

SESIÓN ORDINARIA N°05 - NEUQUÉN, mayo 18 de 2023

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11:28 minutos del día 18 de mayo damos inicio a la quinta Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2023. A los efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 11 concejales y concejalas, establecido el quorum legal, damos comienzo a la quinta Sesión del período 2023. Dejo constancia de la presencia de la concejala Otton. En el primer Punto del Orden de Día tenemos Justificación de Inasistencias, en la Sesión cuarta tuvimos la inasistencia de la concejala Stillger, Maletti y el concejal Bermúdez. Dejo constancia de la presencia del concejal Zúñiga y el concejal Echevarría. Pongo a consideración la justificación de inasistencia de los concejales y concejalas recién mencionados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el segundo punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y el uso de la palabra está limitado a 10 minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer el uso de la palabra. Dejamos constancia de la presencia de la concejala Fernández. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. En primer lugar quiero manifestar mi total apoyo a la lucha de los trabajadores del sector riego de la delegación Zona Oeste de la Municipalidad para que se reparen los únicos cuatro camiones de riego de los que disponen, su área de acción abarca gran parte de la superficie capitalina en la zona oeste y con extensión a La Meseta, el reclamo se reactivó esta semana pasada con las mismas características que hace, desde el 2022 del año pasado, que se viene con la misma historia en esta cuestión y aparte, o sea,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto no tiene solución, sigue sin solución y personalmente tengo la sensación de que el Municipio está abandonando a sus trabajadores sin dar resolución a sus reclamos que no son ni más ni menos que brindar un buen servicio de riego a los vecinos, bien, a partir de un corte realizado en el ingreso de los talleres de la delegación se declara la conciliación obligatoria por parte de la Secretaría de Trabajo provincial por lo que el conflicto hoy sigue en curso, no hace falta mencionar la necesidad que significa un buen servicio de riego en esta zona, que es sumamente necesario ya que faltan muchas calles sin asfalto y con la falta de lluvias se vuelve irrespirable el ambiente por la tierra y el polvo causado por el tránsito vehicular, cabe mencionar también que los trabajadores informan que en ocasiones los camiones de agua se utilizan en apoyo para sofocar incendios, ninguno de los cuatro camiones que tienen en este momento está en servicio y están fuera de servicio no porque han tenido algún accidente o han tenido algún choque, todos están parados por falta de mantenimiento motivado por una desinversión del Municipio en el área, el reclamo puntual es por los únicos cuatro camiones con los que cuentan para realizar su trabajo siendo que la necesidad real para dar un buen servicio a los vecinos sería un mínimo de diez camiones, por eso desde el Frente de Izquierda decimos que el abandono que es sometido el sector por parte del Ejecutivo municipal es planificado porque al mismo tiempo de los reclamos, el servicio se tercerizó con contrataciones de camiones para que se realicen las mismas tareas generando un vaciamiento del servicio, principalmente en el sector de riego, con una erogación de fondos superiores que si se realizara con camiones y herramientas propias, esta misma situación se refleja con el servicio que prestan las máquinas viales que en el mismo sector, la totalidad de las máquinas están contratadas a terceros a un costo muy alto y además el Municipio provee a las empresas el personal y el combustible que utilizan, consideramos que es una verdadera estafa que se paga desde el erario público; en segundo lugar quiero manifestar nuestro total repudio a las palabras del señor intendente Gaido manifestando públicamente que se achicarán partidas presupuestarias para el pago de horas extras en distintos sectores de empleados municipales, siempre los empresarios cortan el hilo por lo más delgado que son los trabajadores y el ajuste va por ese lado, hoy el intendente Mariano Gaido parece que está produciendo la misma forma para achicar el salario vía horas extras, esto trae dos consecuencias graves, la primera es que en medio de una inflación galopante que pulveriza el poder adquisitivo de los trabajadores se pretende dar esta quita que para cualquier trabajador es una parte significativa de su sueldo, o sea el intendente está bajando el sueldo a los empleados en vez de indexarlos mes a mes ante esta semejante inflación, la segunda consecuencia es que al quitar horas de trabajo se achica la prestación de servicio y tareas propias de la Municipalidad, o sea, se achican los servicios, por esto desde nuestra banca reclamamos una pronta solución al conflicto a favor de los trabajadores del sector de riego zona oeste de la Municipalidad de Neuquén capital. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día para usted, para todas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los que estamos aquí presentes y para los dos concejales que están en forma virtual. La semana que va del 15 al 25 de mayo, en esta que estamos transcurriendo, la Organización Mundial de la Salud, junto con otros institutos a nivel mundial proponen esta que es la Sexta Semana Mundial de la Seguridad Vial, es un tema que en términos, cuando uno mira en términos estadísticos lo que tiene que ver con accidentología, no solo en la República Argentina, Latinoamérica sino en el mundo entero, encuentra que es la causante de muerte más importante en el grupo que comprende a las juventudes, aquellas que van desde la preadolescencia, doce, catorce años a los primeros pasos de la adultez, hasta los treinta y cinco años, en términos estadísticos se considera casi en valores de pandemia, la Organización Mundial de la Salud dice que en los últimos cinco años y aun considerando los años de pandemia, la cantidad de muertes provocada por accidentes viales es de uno coma tres millones de personas, cincuenta millones de personas al año sufren consecuencias traumáticas de por vida a partir de las consecuencias de estos accidentes, por eso hace diez años atrás prácticamente en el 2011-2012 la Organización Mundial de la Salud estableció todo un programa para mejorar y concientizar a partir de la educación vial y transformaciones sobre todo en las ciudades con pautas que promuevan y mejoren la seguridad vial en cada uno de los países, cuando uno mira los datos estadísticos de la República Argentina está en valores similares al resto del mundo, uno encuentra, justamente en la República Argentina, valores del año 1921, tiene aproximadamente cerca de veinte muertes por día por temas viales, muchísimas de estas situaciones son previsibles, digamos, en términos de que a partir de una educación vial correcta, a partir de mejores estructuras viales en nuestra República Argentina estas muertes viales podían haber sido previstas, lamentablemente debo decir, esto lo hemos abordado en otras intervenciones que hemos hecho aquí en el Concejo, no es un tema que esté, parece ser, en la agenda política en términos nacionales, cuando digo en término de la agenda política nacional uno mira, digamos, las políticas tomadas por Estado nacional en los últimos diez años, esto para no hacer una visual sobre un espacio político en particular que lleva adelante esta situación, se viene reclamando en la República Argentina una modificación en términos educativos para que la educación vial tenga una característica obligatoria tanto a niveles de escuela primaria como secundaria, como tienen otros países, lo cual permitiría que justamente muchas de estas situaciones por desconocimiento pudieran mejorar, lamentablemente eso es parte de la agenda que no está abordada ni está trabajada, la segunda tiene que ver con las infraestructuras viarias, tanto urbana como interurbana, la República Argentina tiene una estructura de comunicación en redes de caminos en la gran componente de la República Argentina de doble mano, sí, y en rutas sumamente transitadas, este es un tema que a veces con el concejal Monzani lo hemos planteado y lo hemos abordado, el solo hecho de ver lo que es la transformación de la Ruta 22 del Alto Valle que lleva más de quince años de peregrinación en distintas gestiones nacionales y provinciales que todavía no se concretan, es un claro ejemplo de lo que pasó, a un ejemplo local, lo que costó la intercomunicación doble mano desde Plottier hasta el circuito de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Arroyito y que esto se extienda hasta Zapala, lo que significa en cantidad de accidentes y mortalidad, lamentablemente no sigue siendo parte de la agenda y también y esto es un tema que tenemos que reclamarle a nuestros legisladores y cuando digo a nuestros legisladores es un tema que en términos personales yo he abordado con algunos de nuestros representantes de diputados a nivel nacional, no ahora sino con varios, que tiene que ver con el marco de las penalidades, lamentablemente cuando suceden accidentes por imprudencia en términos viales que cuestan las vidas de personas estamos hablando de situaciones que realmente que atentan hasta incluso el sentido común de personas que cruzan un semáforo en rojo y atropellan a alguien o que estando alguien en semáforo en rojo, por respetar una norma, quien viene detrás lo choca y le cuesta la vida a la persona que estaba cumpliendo con la norma que es estar esperando en un semáforo en rojo, situaciones que incluso podemos decir que le han pasado a familiares que de quienes componían este Concejo Deliberante y cuando uno mira las penalidades porque esa persona después de cometer ese asesinato se escapa y se refugia en la casa de sus parientes en Cipolletti, pa, pa, pa, pa y uno mira las penas son penas de dos años que son excarcelables, hay un caso que se está llevando a juicio en provincia de Buenos Aires de una señora que pasa un semáforo en rojo, sin carnet de conducir, con una criatura de dos años adelante, hablando por celular y atropella a un joven que iba en una moto que venia del trabajo y la pena que le dieron son de tres años y así uno podría recabar y ver el trabajo que llevan adelante distintas organizaciones, entre ellas Estrellas Amarillas, de la cantidad de situaciones parecidas y la falta de penalidad, la verdad que es una falta que nos debemos como sociedad y creo que, sobretudo, en los últimos veinte años en la República Argentina cuando uno mira el crecimiento del parque automotor de la República Argentina, el parque automotor de vehículos en la República Argentina en cuanto a vehículos es de casi dieciséis millones de vehículos circulando, se mantiene más o menos el promedio de esta situación, ha crecido muy poquito, un cinco por ciento pero uno cuando mira el parque automotor de motos, por ejemplo, pasó de dos millones y medio a dieciséis millones de motos en la República Argentina, un parque que viene creciendo y además incorporamos las nuevas modalidades que tienen las ciudades y que aparecieron cuando el tema de la pandemia, nosotros en este Recinto hemos trabajado el tema de las nuevas modalidades de comunicación y que aparecen y que tiene que ver justamente con monopatinés eléctricos, bicicletas eléctricas, todo lo que son las redes de ciclovías y la falta de respeto de quienes andan por ellas y de quienes no respetan a los que van por ellas, cuando uno mira la propuesta que hizo la Organización Mundial de la Salud proponía para esta semana de concientización trabajar sobre tres ejes, repensar la movilidad en las ciudades que tiene que ver con esto, con las nuevas modalidades sustentables, el establecer nuevo mecanismos de calles para la vida y esto hay un programa que a nivel internacional se está promoviendo que es de reducir la velocidad de circulación en la mayoría de las calles de la ciudad a parámetros que estén en los treinta kilómetros porque está demostrado que un vehículo a treinta kilómetros puede frenar y de cada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°5 -

diez accidentes que se producen con peatones, nueve tienen la posibilidad de sobrevivir si es a esta velocidad y la tercera mejorar los conceptos de seguridad vial en términos educativos, tres cuestiones que en la República Argentina, tengo que decir en nuestra región, en nuestra provincia también no están abordadas en la agenda política, nosotros desde aquí lo único que podemos hacer es llamar la atención y ojalá ahora que estamos en tiempos de campaña nacional, quienes se propongan y trabajen en estos temas formen parte de la agenda, yo como muchos que estamos preocupados por lo que va a pasar en nuestro país, cuando uno mira la agenda política de aquellos que se quieren candidatear en términos de país, ninguno de ellos habla de estos temas, esperemos que formen parte de la agenda. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejales si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día, Informe de Asuntos Ingresados. Concejala tiene la palabra, les voy a pedir si algún concejal si pueden ir pidiendo la palabra si la tienen pensada así vamos avanzando con la Sesión. Sí concejala tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenos días para todes. ¿Se escucha?. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, la escuchamos concejala, adelante. CONCEJALA OTTON: Bien, gracias. Yo simplemente quería hoy resaltar que estamos transitando la Semana Mundial por el Parto Respetado y que ayer se realizó en MUTEN una actividad con un grupo de mujeres que llevan adelante la discusión de esta campaña que me parece que es muy importante porque lamentablemente este sistema machista y patriarcal en el que vivimos todavía nos tiene a las mujeres y a las personas gestantes muy lejos de poder parir en las condiciones que nosotras queremos, poder elegir con quien parir, poder elegir el lugar en el que parir y eso debería ser considerado un derecho básico, un derecho humano tanto para la mujer o persona gestante como para la infancia que viene a este mundo a partir de ese momento, me parecía muy importante rescatarlo y comentarles que vamos a seguir realizando actividades de visibilización, de hecho el lunes en la sala Alberdi, a partir de las 17 horas si no me equivoco se va a proyectar un corto en relación a este tema. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. ¿Alguien más va a solicitar el pedido de la palabra?. No por ahora. Continuamos entonces, les parece, bueno. Continuamos con el tercer Punto del Orden del día, Informes de Asuntos Entrados, Peticiones, Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la Página 1 a la 2 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de la Entrada N° 0213/2023. Identificamos la carátula **ENTRADA N°: 0213/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-001-L-2023 - CARÁTULA: LARRIESTRA MATIAS SEBASTIAN. SOLICITA SE DECLARE VISITANTES DESTACADOS AL SR. RAMÓN DUPUY Y A LA SRA. SILVIA GOMEZ, EN EL MARCO DE LA JORNADA DE REFLEXIÓN LEY LUCIO, A REALIZARSE EL 31 DE MAYO. - DESPACHO N°: 006/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto le voy a dar la bienvenida al vecino Matías, bienvenido Matías al Concejo Deliberante. Ponemos a consideración entonces el Concejo en Comisión.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:50 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión, Prosecretaría dará lectura al proyecto de despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-001-L-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-001-L-2023; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Matías Sebastián Larriestra solicita se declare Visitante Destacado al Sr. Ramón Dupuy y Visitante Destacada a la Sra. Silvia Gómez, quienes visitarán la ciudad en el marco de la jornada de reflexión y alcances de la Ley Nacional N° 27.709 “Ley Lucio”, a realizarse el 31 de Mayo del corriente año en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Que Lucio Dupuy falleció en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, el 26 de noviembre de 2021. Que el caso adquirió relevancia y trascendencia social, tras ser víctima de violencia y maltrato dentro de su entorno familiar por parte de su madre y la pareja de su madre. Que, poco después del crimen, la difusión que tuvo el caso propició la presentación y tratamiento del proyecto de la “Ley Lucio”, que promueve la “protección de los derechos de la infancia y prevención contra la violencia de los niñas, niños y adolescentes”. Que, en consecuencia, se sancionó la Ley Nacional N° 27.709 “Ley Lucio”, la cual tiene por objeto crear el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niñas, niños y adolescentes. Que, en el marco de la Ley Nacional N° 27.709, los abuelos de Lucio Dupuy, Sr. Ramón Dupuy y Sra. Silvia Gómez, se encuentran realizando visitas a distintos puntos del país, llevando a cabo actividades de concientización e impulsando la difusión de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Que, en el marco del mencionado recorrido, visitarán la provincia y la Ciudad de Neuquén y participarán de la jornada de reflexión y alcances de la Ley Nacional N° 27.709 “Ley Lucio”, la que se llevará a cabo el día 31 de mayo del corriente año en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza N° 14384, en su Artículo 11º), establece la posibilidad de declarar Visitante Destacado o Destacada a aquellas personas que han sobresalido en la defensa de los derechos humanos. Que resulta necesario declarar Visitante Destacado al Sr. Ramón Dupuy y Visitante Destacada a la Sra. Silvia Gómez, que a partir de su vivencia personal, refuerzan y difunden día a día la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo de forma dinámica y significativa a los derechos fundamentales consagrados por nuestra normativa municipal, provincial y nacional. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Visitante Destacado al Sr. Ramón Dupuy y Visitante Destacada a la Sra. Silvia Gómez, quienes visitarán la ciudad en el marco de la jornada de reflexión y alcances de la Ley Nacional N° 27.709 “Ley Lucio”, a realizarse el 31 de Mayo del corriente año en el Salón de Usos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Múltiples del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho identificado con la Entrada N° 0213/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJALA MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Decir que lamentablemente tanto la Ley Lucio como la Ley Micaela, como el Ni Una Menos en su momento cuando nació con Chiara Páez, lamentablemente tenemos que decir que nacieron con la muerte física de una persona y eso siempre, siempre va a ser doloroso, nacieron con la muerte física de una persona pero también nacieron con la concientización de alguna temática de algo que nosotros tenemos todavía que seguir reforzando, tratando y concientizando como sociedad, en otros casos también lamentables no nacieron con la muerte física de una persona pero sí con el dolor y con situaciones de abuso como podemos mencionar la Ley Piazza y como tantas otras leyes que llevan nombres de personas, terminan siendo hechos trágicos, tendríamos como sociedad poder empezar a adelantarnos y anticiparnos, para el bloque de la Democracia Cristiana es un honor poder acompañar esta Declaración de Visitante Destacado a Ramón Dupuy y a Silvia Gómez, abuelos de Lucio y es duro pensar en que son destacados y yo pensaba en estos días y bueno, ¿por qué son destacados?, por la lucha que están realizando, son destacados porque se pudieron sobreponer al dolor como pueden, son destacados porque transformaron el dolor en abono para cultivar un país mejor, son destacados porque están recorriendo cada una de las provincias concientizando sobre el interés superior del niño, algo que está legislado hace tanto tiempo pero que poco que se habla y que muchas veces poco se tiene en consideración, no puedo decir que no me apena declarar Visitante Destacado a alguien por el dolor de la pérdida de su nieto, por supuesto que me apena, quisiera que hubiese sido distinto pero celebro que no se queden enterrados en el dolor y que revivan para que el resto de los niños puedan vivir mejor y para que nosotros los adultos seamos más conscientes sobre las situaciones de maltrato infantil, de la cantidad de niños que mueren por desnutrición en la Argentina, los niños que viven situaciones de violencia, el informe de la ONU sobre el estado global de prevención de violencia contra los niños del año 2000 en relación al 2019, dijo que mil millones de niños de entre dos y diecisiete años fueron víctimas de abusos físicos, de abusos sexuales, de abusos emocionales y de abandonos tan solo en un año, disculpen, de ese número tenemos que decir que trescientos millones de niños entre dos y cuatro años de edad a menudo sufren castigos violentos en manos de sus cuidadores, no estamos hablando de un número menor, trescientos millones de niños, solamente tomando la edad entre dos y cuatro años que a menudo, es decir, regularmente sufren castigos violentos en manos de sus cuidadores y otros números que alarmaron de este informe es que en un año cuarenta mil ciento cincuenta niños fueron víctimas de homicidio y se estima que al menos ciento veinte millones de niñas tuvieron algún tipo de contacto sexual en contra de su voluntad antes de cumplir los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veinte años, si hablamos del maltrato emocional este informe dice que uno de cada tres niños viven situaciones de maltrato emocional y uno de cada cuatro vive con una madre cuya pareja les trata con violencia, es decir que lo normal, lo habitual para ellos es vivir dentro de una familia donde es común que mamá le pegue a papá o como estén compuestas las parejas o que se digan malas palabras, que se maltraten y ellos crecen creyendo que eso es lo normal, creo que todas estas cosas son las que tenemos hablar y tenemos que concientizar y agradecemos que estos argentinos puedan hacerlo y puedan concientizarnos a cada uno de nosotros un poco más, sigo insistiendo que necesitamos una perspectiva de familia donde pongamos el foco en los niños, como establece la ley sujetos de preferente tutela, en los niños pensando en el interés superior de los niños, no de mamá, no de papá, no del resto de los familiares sino en el interés superior del niño, cómo hacemos para que los niños puedan vivir mejor, no dejo de preguntarme en el caso concreto qué más podíamos haber hecho y seguir preguntando al día de hoy, ¿qué más podemos hacer?, ojalá no tengamos más leyes con el nombre de personas que han tenido que fallecer para que seamos un poco más conscientes de lo que niños y adultos viven, ojalá no tengamos más Visitantes Destacados porque han perdido un familiar sino por aquellas cosas que han logrado, no a partir del dolor porque eso implicaría que nosotros como sociedad podamos convertirnos en una sociedad mejor, mientras tanto felicitar a Ramón y felicitar a Silvia por la tarea que están haciendo y al grupo de vecinos que presentaron el proyecto y que siguen trabajando y apoyando porque tenemos que decir también que la tarea que Ramón y Silvia hacen no sería posible si en cada lugar donde van no hay un grupo de vecinos que apoyen esta tarea, que le gestionen, que hagan las reuniones, que convoquen para poder darles el soporte que ellos necesitan y que juntos convirtamos este dolor en una cuota más de esperanza para una sociedad mejor. Muchísimas gracias. Que Dios les bendiga. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Primero saludar al vecino. Adherir a todo lo dicho por la concejala preopinante. Claramente cuando uno repasa los cuerpos legislativos y encuentra una ley que está caracterizada por un nombre, ese nombre está marcando detrás de ello una situación de dolor y ella anunciaba varias que tienen esa característica y lamentablemente quiero decir en términos de sociedad parece ser que nos estamos acostumbrando a ese tipo de legislación, la legislación que yo hacía mención hace un ratito de lo que nos pasa con otro tema que es también gravísimo como es el tema de la seguridad vial y casi que nos estamos acostumbrando a transitar por calles donde uno ve estrellas amarillas y está el nombre de alguien que perdió la vida pero acostumbrarse a lo que está mal no es correcto, una sociedad que quiere progresar tiene que hacerlo en valores y claramente cuando aparecen estas leyes y en el caso de esta en particular, está en la promoción y que apunta a la promoción de valores, este caso que es un caso que nos conmocionó a todos, que tomamos conocimiento de él justamente a partir de los medios de comunicación y que nos enteramos de tan lamentable situación y de la lucha de sus abuelos por llevar adelante, primero en poder hacer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

difusión de la situación y que se haga justicia, que es una palabra que suena terrible, hacer justicia de algo que no tiene nunca reparo, la ley que se sancionó tiene principios rectores que son valiosos para recuperar, que tiene que ver justamente con esto del respeto a la Convención de los Derechos del Niño, el generar vínculos de afecto y confianza en las infancias que tienen que ver justamente con el buen trato, la concejala enumeraba números estadísticos que son horripilantes, el derecho de las infancias y de las adolescencias en ser oídos y respetados tanto en ámbitos privados como en ámbitos públicos, sí, el propiciar una perspectiva de género y de diversidad que también lo dice la ley, con todo lo que significa eso en la República Argentina y lo digo y lo traigo a colación porque cuando uno está mirando y analizando las plataformas políticas de aquellos que se pretenden ser candidato a presidente lamentablemente hay algunos que están abogando por derogar la educación ESI y esto también es grave, no es el momento del debate pero cuando estamos hablando de estos temas es un llamado de atención, debemos avanzar en la protección de las infancias y de las adolescencias cuando hacen uso de la denuncia y lamentablemente en términos locales podemos decir que están pasando cosas graves y estas situaciones no fueron debidamente abordadas, darle, y en esto también creo que nos expresamos como espacio político claramente que adherimos a la propuesta de despacho, poder recibirlos en nuestra ciudad y a partir de ellos y del trabajo que se están haciendo en distintas organizaciones de la discusión de estos temas son importantísimas, la única forma de transformación de una sociedad es a partir de la educación y del conocimiento, lo único que cambia una sociedad es la educación y el conocimiento, así que por supuesto vamos a acompañar esta propuesta, felicitar a quienes llevan la iniciativa adelante, más allá del dolor que entendemos y va a acompañar por siempre. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Bueno, buenos días a todos, a todas, buenos días al vecino aquí presente. Gracias por esta presentación, sumarme a las palabras de quienes me antecedieron en la palabra, en primer lugar con la tristeza que implica, ¿no?, como decían trabajar sobre una ley y declarar la importancia de la visita de estos abuelos que siguen peleando a partir del sufrimiento de su nieto, ¿no?, y acá más allá de todo lo planteado me parece que es importante reflexionar acerca del rol del Estado y de la importancia del Estado en la vida de la familia porque hoy tenemos esta ley que es la Ley Lucio pero lamentablemente y tristemente hay muchos niños, muchas niñas, muchos jóvenes que hoy están sufriendo situaciones similares y lo sabemos, las estadísticas también nos lo muestran, el trabajo en los barrios, en nuestra ciudad también nos lo demuestra, entonces pensar desde los ámbitos de la política pública en recorte, desde los ámbitos políticos en el recorte del Estado cuando tenemos estas situaciones me parece que es, como poco, criminal, necesitamos fortalecer los sistemas, el sistema educativo, necesitamos fortalecer a las escuelas, a los gabinetes pedagógicos y la atención en las escuelas, necesitamos fortalecer a los centros de salud que son lo más cercano que tienen las familias, necesitamos fortalecer espacios en donde la voz de las niñas y los niños puedan ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escuchados, necesitamos adultos atentos a nuestras infancias, atentos y dispuestos a trabajar por nuestras infancias, entonces el recorte del Estado, la verdad, que lo que hace es retroceder en derechos, nosotros necesitamos que se avance en derechos y que se avance en cuidados y ahí el Estado, los Estados, el Estado municipal, el Estado provincial y el Estado nacional tienen un rol fundamental y me parece que el fortalecimiento de la política pública y la priorización de estas temáticas no solo van en palabra rimbombantes sino también van en la definición y autorización de presupuesto entre otras cosas y en trabajar realmente en ideas integrales y en políticas integrales que aborden este tipo de problemáticas, como decía el concejal que me antecedió en la palabra, hoy ver plataformas de gobierno que muy alegremente plantean la eliminación de ESI como una política a llevar adelante para avanzar en libertades es muy preocupante en un contexto como el que estamos viviendo, así que saludar a los vecinos, entendemos que hay que avanzar, hay que avanzar desde el Estado en la protección de las niñas, niños y adolescentes, tenemos que generar ámbitos de escucha, ámbitos de contención, ámbitos de cuidados que excedan a la familia y que acompañen a la familia. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de tres minutos para despedir al vecino. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:07 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Retomamos la Sesión Damos ingreso a los expedientes identificados en el Punto 3.A que va de la Página 1 a la 2 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0202/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-007-C-2023 - CARÁTULA: CONCEJAL REY JORGE - BLOQUE MPN. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0203/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-060-S-2023 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDAD, DERECHOS DEL SR. BENEGAS JOSÉ LUIS, COMO CONCEJAL SUPLENTE POR EL PTS- FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES- UNIDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0204/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-065-S-2023 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDAD, DERECHOS DE LA SRA. OTTON ARANEDA PRISCILA ESTHER, COMO CONCEJAL SUPLENTE POR EL PTS- FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES- UNIDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0205/2023 - EXPEDIENTE N°: 2000925-P-2022 - CARÁTULA: PALAVECINO OMAR. SOBRE EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO - CANCHAS DE PADDLE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0207/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-141-D-2023 - CARÁTULA: DÍAZ LEONOR DEL CARMEN. SOBRE LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°5 -

EXCEPCIÓN DEL PAGO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO A TODO EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0208/2023 - EXPEDIENTE N° CD-015-P-2023 - CARÁTULA: PRADO LOY LETICIA. SOLICITA RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN CALLE PASAJES LOS ROSALES N° 536 DEL BARRIO SANTA GENOVEVA. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0209/2023 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-2023 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS MUNICIPALES Y OTROS. SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 59º) DE LA ORDENANZA N° 11633 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL - IMPS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0210/2023 - EXPEDIENTE N° CD-011-C-2023 - CARÁTULA: CORONADO BEATRIZ SUSANA. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL, POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0211/2023 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2023 - CARÁTULA: CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN - CAPIN. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES EN LAS ÁREAS SERVICIO ESTE Y Z1 DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0212/2023 - EXPEDIENTE N° CD-016-P-2023 - CARÁTULA: PEDRAZA MASSO FRAVEGA PABLO AGUSTIN. SOLICITA PRÓRROGA DE PLANOS DE MENSURA POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0213/2023 - EXPEDIENTE N° CD-001-L-2023 - CARÁTULA: LARRIES TRA MATIAS SEBASTIAN. SOLICITA SE DECLARE VISITANTES DESTACADOS AL SR. RAMÓN DUPUY Y A LA SRA. SILVIA GÓMEZ, EN EL MARCO DE LA JORNADA DE REFLEXIÓN LEY LUCIO, A REALIZARSE EL 31 DE MAYO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y destino de Servicios Públicos de la Entrada 0222/2023, identificamos la carátula **ENTRADA N° 0222/2023 - EXPEDIENTE N° CD-3691-E-2023 - CARÁTULA: EMPRESA KOKO S.R.L. Y OTRO. SOBRE MODIFICACIÓN DE PARÁMETROS OPERATIVOS EN ESTRUCTURA DE COSTOS Y PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de la Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, a través de Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0828/2022 - EXPEDIENTE N° CD-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

239-D-2022 - CARÁTULA: DERUDI OSVALDO LUIS Y OTROS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “LA CASA DEL ÁRBOL” A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO CONFLUENCIA. - DESPACHO N° 004/20 23.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la constitución el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0191/2023. Identificamos la carátula. **ENTRADA N° 0191/2023 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILM “CUENTOS DE LA TIERRA”, Y LAS PROYECCIONES QUE SE REALICEN EN LA CIUDAD. - DESPACHO N° 005/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Antes de poner el Concejo en Comisión le voy a dar la bienvenida a Aymará Rovera, Luisa Calcumil, Lilen Quinquin, César Altomaro, Tití Ricciuto, Graciela Larrondo, Juan Carlos Morales, Guillermo Paineman, Cecilia García y Omar García, buenos días, bienvenidos al Concejo Deliberante. Pongo a consideración la constitución del Concejo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Siendo las 12:23 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-031-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-031-B-2023; y CONSIDERANDO: Que la película "Cuentos de la Tierra", a través de un guion compuesto por cinco relatos ficcionales, plasma la cosmovisión de la cultura y la tradición mapuche. Que pone de manifiesto no sólo el legado ancestral del Pueblo mapuche, sino su lucha actual por sus derechos, contra la estigmatización, en un contexto social adverso, pero en el que el valor de la interculturalidad nos interpela como sociedad para convivir en paz comprendiendo y respetando las diferencias. Que contrapone el paradigma occidental y antropocéntrico que concibe a la Tierra como recurso, a la posesión de bienes materiales como progreso, al paradigma opuesto del pueblo nación Mapuche, que como todas las culturas indígenas, se concibe como parte de un todo, y su relación con el universo está signada por la búsqueda del respeto y el equilibrio. Que fue filmada junto con la comunidad Aigo, en locaciones naturales de las localidades neuquinas de Aluminé, Ruca Choroy y la localidad rionegrina de Bariloche. Que recibió el apoyo de la Intendencia, de Cultura de la Municipalidad de Aluminé y del Museo Charrúa de esa localidad. Que fue dirigida por el guionista, director y productor de cine argentino Pablo Leónidas Nisenson, con producción ejecutiva en la provincia del Neuquén de Aymará Rovera. Cabe destacar que Rovera nació en la localidad de Cutral Có, es actriz de proyección internacional y directora de la película “Aimé”, que trata sobre la vida de la artista mapuche Aimé Painé. Además, tiene una participación en esta película y es la responsable de que se haya elegido Aluminé para filmar, previa firma de un convenio. Que la banda musical es autoría de la reconocida artista mapuche nacida en Neuquén, Anahí Rayen Mariluan. Que la película “Cuentos de la Tierra”, además de la interculturalidad, promueve cine de carácter federal y, como expresión artística, construye una memoria social. Que las cinco historias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representan el vínculo del Pueblo Originario con la tierra y la naturaleza. La cosmogonía mapuche asume que somos custodios y protectores de los generosos recursos naturales y tenemos el deber de convivir con la madre tierra en armonía, ya que es nuestra única casa. También está presente la resistencia y el orgullo de sus tradiciones, la importancia de la música y de mantener vivo el mapuzungun, idioma en el que transcurre la película en casi toda su extensión. Que esas historias referencian a una niña en etapa escolar que vive su cultura como secreto; un concertista de música clásica es atravesado por melodías ancestrales; un locutor de radio decide prestar su voz a las urgencias de la Tierra; en un viaje iniciático un padre enseña a su pequeño hijo a hablar con el espíritu de las aguas y una anciana lucha por permanecer en la tierra que la vio nacer. Que participaron actores y extras de Neuquén, como César Altomaro, Lorena Peña y Guillermina Aigo, con la participación de Aymará Rovera; y de Río Negro, Luisa Calcumil y Lilen Quintin y Beatriz Pichi Malén, Roberto Cayuqueo, Jonatan Llancaqueo, Amaro Espinoza, Sara Douglas, contando también con la actuación de Juan Palomino. Que se estrenó en cines del país el pasado 27 de abril, fue proyectada en la sala Lorenzo Kelly de Cipolletti el pasado 28, y se prevé su proyección con el acompañamiento del Ministerio de las Culturas y Cine Móvil para que llegue también al interior provincial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la película “Cuentos de la Tierra” y las proyecciones que se realicen en la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si me permite el Cuerpo voy a pedir que se lea el proyecto primero. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Lo leí. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno, ponemos a consideración el proyecto, el proyecto de despacho. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Estamos en el Concejo en Comisión votando el proyecto de despacho que acaba de leer Prosecretaría Legislativa, ¿necesitan que lo leamos de nuevo?, estamos en Concejo en Comisión, Prosecretaría leyó el despacho y ahora tenemos que votar el despacho y después vamos al pedido de palabra. ¿Quiénes estén por la afirmativa del despacho? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Voy a dejar constancia de la presencia del concejal Monzani y la concejala Mosna, siendo las 12:25 minutos se reanuda la Sesión, ahora sí, concejales y concejalas, queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Bueno, bienvenidos, bienvenidas. ¡Qué honor tenerlos en el día de hoy acá!. Tuve la gracia de poder ver el film a través de un link que me ofrecieron, así que la verdad es que más que emocionada me quedé con esta película, yo soy fotógrafa así que la verdad es que fue maravilloso, ayer le mandé un mensaje a Aymará diciéndole la delicia fotográfica que tiene la película, me pareció una obra visual, sonora con una fotografía impresionante, una obra necesaria que le da valor a la interculturalidad, al pueblo mapuche y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

demuestra el amor por la naturaleza y el valor que tiene la espiritualidad, me pareció una obra hecha con y desde la humanidad que tanta falta nos hace, ¿no?, mirarnos con humanidad, tocarnos con humanidad, una obra hecha desde el amor, una obra honesta, sana, calma donde está presente la naturaleza, el hábitat, los animales que habitan ese espacio, varias historias entrelazadas que por ahí no se tocan y a la vez se hermanan, reconociendo su identidad, encontrándose en el agua, en el fuego, en la tierra, en los sueños; Luisa bienvenida, Luisa Calcumil, es actriz, soy una admiradora tuya, es actriz, cantora, dramaturga mapuche, rionegrina, nacida en Fishke, una mujer y una artista extraordinaria, Aymar, nuestra Aymar también, neuquina, actriz, productora, gestora cultural, protagonista de Aimé, también una reivindicación de la temática de interculturalidad y poner en valor a la mujer mapuche y a la pelea por los derechos, bueno, junto a Juan Palomino, Beatriz Pichi Malen, César Altomaro, nuestro César neuquino, seguramente me estoy olvidando de varios pero todo un equipo enorme de los que están acá presentes y los que a veces no se ven en tremenda producción que se hace cuando se hace una película, cada partecita de la creación de un film es una tarea enorme, una dedicación enorme que a veces no está visibilizada pero que hace al todo y quedó reflejada en la película el trabajo de cada uno de la gente necesaria para que eso llegue a su fin, dos pequeños fragmentos, muy chiquititos, dos diálogos muy chiquititos que me acariciaron y que los voy a leer y los voy a compartir sin spoilear la película por supuesto pero dos diálogos muy chiquititos, uno entre su padre y su hijo, el padre le dice: “Huenú debemos hundir el remo con cuidado para no herir las almas que viajan en el agua”, que bonito, que bonito, y otro fragmento de la película: Un día, esto lo dice Palomino, con todo, yo pido disculpas de antemano porque no lo voy a hacer como él, pero dice: “Un día todos los árboles, las lengas, los cipreses, los maitenes de nuestros bosques de pronto empezaron a volverse mujeres, imagínense a miles de mujeres fuertes como árboles reunidas en la montaña, como tropas de madera empiezan a bajar a la ciudad, a qué vendrían todas esas mujeres árboles a la ciudad, enraizando profundo hasta volverse árboles nuevamente”, bellissimo, gracias por tanto, a cada uno y a cada una de los participantes de la película, gracias por tanto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Si hubiese alguien anotado antes, yo estoy a una cuadra del Recinto, por entrar, para hacer uso de la palabra estando allí. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno entonces le damos la palabra a la concejala Isabel y luego se la damos a usted concejala. Gracias. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias señora Presidenta. Buenos días a todos y todas, darles la bienvenida a quienes llevaron a delante esta filmación, saludar a los vecinos y a las vecinas, Presidenta en principio solicitarle si se puede emitir una proyección para que podamos verla. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí concejala, pedimos si el equipo técnico puede proyectar el video. (Video) CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Bueno, hacer una breve mención respecto al trabajo que se lleva adelante en lo que hace a la producción, nosotros hace tiempos atrás declaramos de Interés un film donde también una productora de la provincia de Neuquén, de nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

localidad llevó adelante la historia de la primer gitana abogada y es un trabajo como hacía referente la concejala que me precedió en la palabra, es el trabajo que se necesita, el compromiso y todas las herramientas, lo que implica llevar adelante un film, en este caso, en este caso es poder mostrar a través de estas imágenes, de esta película la vivencia, la vivencia de la población, la vivencia de nuestros pobladores y quienes son sus actores y sus actrices realmente son los protagonistas y los que han vivido y viven estas realidades, aprovecho, debo destacar, ¿no?, el trabajo, el compromiso de Aymará, ese compromiso de poder visibilizar, mostrar lo que vive cada uno en su lugar, en diferentes localidades donde se llevó adelante la filmación y también aprovechar en esta oportunidad de poder decirles que esta película va a ser proyectada en el Cine Teatro Español, en la cual vamos a tener todos y todas las mismas oportunidades de poder ir a verla en la cual también hacemos, pedimos que se acerquen a verla, agradecerles a todos y todas y a seguir incentivando no solamente lo que hace el trabajo en territorio, debemos poder visibilizar el trabajo de estas mujeres sino también el poder seguir adelante llevando lo que es la producción artística de lo que hace a la cultura, al teatro, a las obras de arte desde Neuquén capital y por qué no también de la provincia y de la región. Muchísimas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Ahora sí concejala, le damos un respiro, ya respiró, bueno tiene la palabra concejala. CONCEJALA OTTON: Gracias Presidenta. Buenos días para todes, bienvenidas, bienvenidos a esta que es una casa de un pedacito del pueblo, yo no sé cuántos minutos se disponen para esta parte, si es que hay minutos, mi intervención simplemente era para agradecerles que estuvieran y para cederles mi palabra porque me parece que si se han tomado el trabajo de venir hasta acá para que nosotros votemos una Declaración de Interés, lo mínimo que podemos hacer en este Recinto es darles la palabra y poder escuchar los fundamentos, el porqué de esta creación tan maravillosa, yo sé, ojalá, si yo tuviera el lenguaje tuyo para poder expresar lo que para mí significó esa película y la anterior de Aymará que también fui a ver al Teatro Español que cuenta la historia de Aimé Painé preciosísima, yo me puedo quedar en ese preciosísimo no tengo otro lenguaje pero realmente son muy bellas y además me encantaría que se pudiera hacer algo más, ¿no?, desde este espacio que no sea solo darle el valor a una película tan maravillosa como la que han realizado ustedes sino además poner en valor realmente en todos los espacios, en todas las instituciones lo que requiere la cultura mapuche, la cultura de nuestro pueblo originario, la cultura que nos da nuestro origen, así que yo quisiera cederles mi palabra a las personas que han venido hoy, compañeros y compañeras para mí. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚNIGA: Sí, gracias. Buen día, buen día a todos y a todas las que acompañan y han sido parte y son parte de esta historia, de esta película, de estas producciones, hago propias las palabras de las concejalas que hablaron anteriormente, digamos, para no redundar y simplemente quiero agradecerles nuevamente esta posibilidad que nos dan, este pequeño reconocimiento que se va a hacer desde el Concejo Deliberante ojalá contribuya a profundizar y a ampliar todas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las producciones culturales que no es casualidad, muchas veces tienen más reconocimiento afuera y después tardíamente en los lugares de origen, ¿no?, así que bueno, con nuestra querida Aymará neuquina compartiendo con nuestra querida Luisa de la hermana provincia de Río Negro prácticamente los valores de nuestra Patagonia, mucha fuerza para seguir adelante y gracias, reitero, por permitirnos ser parte apenas en una expresión pequeña de este reconocimiento y ojalá podamos potenciar la convocatoria para la presentación aquí en la ciudad. Muchísimas gracias por lo que están haciendo con esta producción pero también hacia atrás, todas las otras producciones desde los tiempos de la historia, sobre todo a Luisa porque, bueno, Aymará, no vamos a decir la edad pero lógicamente de nuestra generación, así que muchísimas, muchísimas gracias, a todos los presentes y a su mamá que vino aquí, la mamá de Aymará, si usted no hubiese estado no podríamos compartir. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados, es un honor poder tenerlos presentes a los compañeros de Provincia también, un gusto amigo, que estén hoy aquí, sumarme a lo dicho por los concejales preopinantes y a las concejales preopinantes, yo no tuve la suerte de ver la película, espero verla pronto, sí tuve la oportunidad de ver el tráiler, teníamos un debate en el Concejo, justamente esto que es poder, como decía el concejal preopinante, poner un ladrillito más en esta pared que tiene que ser construida entre todos, que tiene que ser justamente promover nuestra cultura y sobre todo cuando se hace en con tanto esfuerzo, como en el interior y en el interior más profundo, ¿no?, en el interior que llega a lo más profundo de nuestra tierra y en el caso de Neuquén, yo cuando estaba leyendo esto y miré y me tomé un poquito el tiempo, me gustó mucho dentro del Facebook que tienen de la promoción y voy a repetir acá a alguien que admiro muchísimo como ustedes, estas palabras que dicen: “Los cuentos de la tierra es un bálsamo, una película que rescata lo que nunca se debería haber perdido, más es tan fuerte que aun marca la esperanza, su color blanco y negro dramatiza lo que es bello, es una contradicción ya lo sé, tanta contradicciones como las que vivimos aquí y se vive más aún allá y todos somos lo que vivimos como país, van a estar una hora y media en otro mundo que tiene una profundidad que te abrirá canales tapados por la ciudad, los ruidos, el miedo, la desesperación”, estas hermosas palabras las escribió León, a la película, yo espero poder compartir la emoción de quienes ya la vieron, felicitarlos y agradecerles porque estén hoy aquí presentes. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Muy breve, felicitarlos a todos, a todas y para mí no es una película, para mí, una película, uno va y dice, bueno es una película, es el mensaje, es lo que se transmite a cada momento y a cada instante de ese guion que constantemente le está dejando un mensaje a la sociedad, entonces es más, es mucho más que una película porque el mensaje es más fuerte, es la enseñanza que se hace a través del arte audiovisual, es el arte audiovisual que enseña a la sociedad y deja mensajes constantemente,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mensajes muy fuertes, así que los felicito porque realmente lo que han logrado es excelente, es muy bueno, es muy bueno. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén? Concejala Maletti, ya usted tuvo el pedido de la palabra y con respecto, sí. CONCEJALA MALETTI: Que se ponga la moción a consideración entendiendo que el proyecto estaba en Comisión y que se adelantó el proceso natural de los proyectos, una cuestión de tiempo de que se nos venía la fecha de proyección en el espacio INCAA y no teníamos otra Sesión antes, poder efectivamente escucharles, que nos cuenten brevemente, no es que tienen un montón de tiempo pero sí poder contarnos, escuchar lo que nos tienen para decir, esto supuestamente no se puede, está fuera del reglamento y seguramente tendremos justificativos para no darlo pero me parecen más válidos los justificativos para romper esa regla, a veces medio absurda, por lo menos a mi criterio, de no poder escucharles el día de hoy a los vecinos y vecinas que seguramente tienen un montón de cosas para decirnos, así que nada me parece que podemos poner a consideración un tiempo prudencial y darles la palabra, cinco o diez minutos a los vecinos. Nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí con respecto al comentario de la concejala Maletti, obviamente que con algunas cosas no coincido pero sí coincido con un reglamento que tiene esta casa y la hemos respetado con todas las personas que han venido, claro que sí que pueden hablar y claro que sí que les podemos escuchar, lo que sí que tenemos una modalidad que lo podemos hacer para esto para los concejales o concejalas, lo podemos hacer antes o después de votar el proyecto, pasamos a un cuarto intermedio, damos el micrófono a todas las personas que están acá y luego retomamos la Sesión. Si les parece pasamos a un cuarto intermedio del tiempo que sea necesario para que estas personas puedan expresar la maravilla que ha sido esta filmación, no solamente para la ciudad de Neuquén sino también para el país y el mundo, si coinciden pongo a consideración un cuarto intermedio. Concejal Bermúdez, sí. CONCEJAL BERMÚDEZ: Habilitar todas las preferencias que están planteándose aquí, lo que propongo es votar, pasar rápidamente a un cuarto intermedio y darle la palabra a las personas para que puedan expresarse. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto tenemos las dos opciones, entonces si les parece pasamos a la votación y luego hacemos el cuarto intermedio. Entonces, ponemos a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Ahora pasamos a un cuarto intermedio, ponemos a consideración un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota. Siendo las 12:47 pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:25 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Urbanismo. **ENTRADA N° 0282/2017 - EXPEDIENTE N° 914-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2 MANZANA 26 ISLAS MALVINAS - DESPACHO N° 008/2023.- ENTRADA N° 1002/2021 - EXPEDIENTE N° 1866-R-1991 - CARÁTULA: RODRÍGUEZ SILVIA GRACIELA. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 15, MANZANA 10. - DESPACHO N° 009/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa le dará su lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0702/2022 - EXPEDIENTE N° CD-110-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO SAN LORENZO NORTE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE JUAN CARLOS MARÍN A LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN EL PARQUE OESTE.- DESPACHO N° 002/2023.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Es para solicitarle el aplazamiento porque están en camino las personas, los familiares invitados, si bien están las autoridades de la Comisión Vecinal de San Lorenzo Norte pero no está la familia de Juan Carlos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Bueno, tenemos una moción de aplazamiento. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 1 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0167/2023 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR. - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME CUÁLES SERÁN LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARÁN DURANTE EL INVIERNO. - DESPACHO N° 003/2023.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad leer el despacho con las modificaciones. VISTO el Expediente N° CD-023-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-023-B-2023; y CONSIDERANDO: Que las bajas temperaturas registradas durante el invierno hacen imprescindible contar con medios de calefacción al alcance de todos los vecinos y vecinas. Que el acceso al sistema de calefacción se dificulta no sólo por la falta de tendido de red de gas domiciliario en múltiples sectores, sino también por el costo del valor de la garrafa y de la leña. Que los sectores más vulnerables deben ser asistidos desde el municipio, a través de programas específicos que garanticen el acceso a la calefacción, tales como el Plan Calor y la entrega de bonos emitidos por el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, implementado por el Órgano Ejecutivo Municipal en gestiones anteriores. Que, es necesario contar con la información pertinente respecto a cada programa con el objeto de conocer,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

difundir y contribuir en la implementación de los mismos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, informe cuáles serán los programas que se implementarán durante el invierno para garantizar la calefacción de las familias de los sectores más vulnerables, y en particular de cada programa detalle: a) Características. b) Cantidad de beneficiarios y beneficiarias. c) Modo de implementación y distribución.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Maletti usted pidió la palabra. CONCEJALA MALETTI: No le voy a poner poesía a esto igual. Bueno todos los años presentamos este Proyecto de Comunicación para que el Municipio nos informe cuáles van a ser las acciones, cuáles van a ser los programas, qué cantidad de población tienen dentro de estos programas, con respecto con todo lo que tenga que ver con la calefacción para las familias más humildes, más vulnerables de la ciudad de Neuquén que no tienen acceso al gas y que necesitamos que el Municipio nos diga, nos cuente, nos haga parte de lo que piensa, de cómo va a llevar adelante cada uno de los programas que tiene, en estos días el tema tomó relevancia nacional en varios medios de comunicación, vino, estuvo acá presente en la ciudad de Neuquén, el periodista Jairo Straccia que narra el impacto que le generó ver la desigualdad, algo que nosotros tenemos bien, que parece que naturalizáramos y que nosotros no, nosotros claramente no lo naturalizamos pero parece que es parte del paisaje esta desigualdad porque venimos con un altísimo porcentaje de pobreza hace muchísimos años independientemente de los gobiernos que han estado en el Municipio, no digo en la provincia porque, bueno, hace sesenta años que nos gobiernan los mismos pero en el Municipio se ha modificado el signo político y las respuestas o las no respuestas han sido las mismas, obviamente para nosotros no era necesario que este tremendo problema que viven las familias de los sectores más humildes de la ciudad tomara dimensión nacional para que sepamos que todos los años miles de familias pasan inviernos horribles con gravísimas problemáticas de salud, esto acarrea por la forma de calefacción que se tiene, en muchos casos se pierden bienes materiales, en muchos casos se pierden vidas y necesitamos que eso produzca una cachetada a quienes nos gobiernan, a quienes le ponen letra a los presupuestos para abordar esta problemática que tenemos en la ciudad de Neuquén, en la capital de Vaca Muerta, año tras año, acá con respecto, por ejemplo, a la garrafa que tiene un impacto altísimo, tiene mucha relevancia que no se puede suplantar cuando llega el invierno, hay comprar la garrafa al precio oficial, sino se termina comprando en un mercadito del barrio donde por supuesto salen los especuladores y nos cobran una garrafa dos o tres veces más de lo que se tendría que pagar, entonces necesitamos un Estado presente de verdad, salió lo del Plan Gas pero siempre a mitad de camino y el Plan Gas no aborda toda la problemática que tiene la ciudad, así que bueno, en principio es necesario saber cuáles van a ser las acciones que va a llevar adelante el Municipio para trabajar en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conjunto, para hacer realidad, hay varias temáticas, hablábamos hace un rato con el concejal, la importancia de que se implemente la ordenanza de las dos mil garrafas que se sancionó creo que el mes pasado y que no fue vetada con lo cual se tiene que implementar, necesitamos que se garantice el precio oficial de las garrafas, que el camión garrafero vaya a los barrios, se abran más bocas de expendio, todo es poco, todo es, siempre estamos detrás de la problemática y necesitamos que se empiecen a dar respuestas concretas, venimos de un período electoral donde todos y todas manifestaron la necesidad de ir hacia una ciudad y una provincia más igualitaria, más equitativa y bueno, hay que empezar por acá, por bajar los niveles de pobreza, porque los pibes y pibas en sus hogares puedan alimentarse como nos alimentamos nosotros, cuatro comidas diarias, lo mínimo que podemos pedir, hoy por hoy nuestros niños, nuestras niñas tienen que elegir qué comida van a adquirir, si al medio día, si a la noche, si comen al mediodía, toman té durante toda la tarde, se van a dormir con la panza vacía, van a la escuela en esas condiciones, digo, es una problemática muy grave, tenemos que estar a la altura de las circunstancias, esto parece como bueno, lo hacemos todos los años y nunca pasa nada, implementamos el Plan Gas pero bueno, más o menos y no, viste a los ponchazos no, las políticas públicas se tienen que planificar en función de la población se necesita abordar y entonces nos parece importante, el año pasado pedimos este informe no solo no nos lo mandaron los del Municipio sino que tampoco vino la persona que invitamos, el Secretario de Desarrollo Social del Municipio a comentarnos un poco porque a veces las invitaciones, para que sepan o los pedidos de informe tienen que ver para pensar políticas públicas o para reformular políticas públicas que no están funcionando y ver entre todos los que estamos acá cómo podemos mejorarla para mejorarle la calidad de vida a los vecinos, no es ni un dedo en la llaga, ni nada, si hay algo que no está funcionando bien tenemos que pensar cómo lo modificamos para que funcione, bueno, no vino, el año pasado no vino, después de una pandemia que nos arrasó, que dejó a la vista la enorme desigualdad que hay, bueno, no vino, no nos mandó el informe y entonces solicitamos el acompañamiento de todos los bloques, en especial del bloque que hoy gobierna porque es importante que todos y todas en este sentido nos pongamos de acuerdo en que tenemos que tener los datos para ver qué hacemos, si las políticas públicas están hoy vigentes, hay que modificarlas tenemos que ponernos los pantalones, las polleras, lo que sea, lo que haga falta para modificarlas, potenciarlas, hacerlas más ricas para que tengan impacto real y modifiquen calidades de vida de nuestros vecinos y vecinas, en principio y más importante en nuestros niños, niñas, adolescentes de los barrios más humildes, así que bueno, entendiendo que cuatro o cinco garrafas, más o menos se usan por mes y teniendo en cuenta el valor de las garrafas, es necesario que, y ni hablar del bin de leña, es necesario que nos den esa información, es necesario que venga el Secretario de Desarrollo Social al Concejo, que podamos conversar y ver qué acciones podemos llevar en conjunto, así que pido el acompañamiento, es una Comunicación, no lleva presupuesto esto, así que les pido que nos acompañen esta propuesta. Nada más señora Presidenta. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°5 -

concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 2 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADAS N°: 0877/2022, 0006/2023, 0007/2023, 0008/2023, 0157/2023, 0158/2023, 0882/2022 - EXPEDIENTES N°: 10025-M-2022, 11028-M-2022, 11029-M-2022, 11030-M-2022, 2272-M-2023, 2273-M-2023, 10024-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE MAYO AÑO 2022. - DESPACHO N°: 001/2023.-** VISTO los Expedientes N° OE-10025-M-2022 - OE-10024-M-2022 - OE-11028-M-2022 - OE-11029-M-2022 - OE-11030-M-2022 - OE-2272-M-2023 y OE-2273-M-2023; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva las ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Pongo a consideración la Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0048/2023 - EXPEDIENTE N°: 9166-I-2022 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. ELEVA PROYECTO DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO AÑO 2023, SEGÚN ORDENANZA N° 11633, ARTÍCULO 15º).** - **DESPACHO N°: 002/2023.-** VISTO el Expediente OE-9166-I-2022; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar** el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-9166-I-2022; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2023, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante. Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º), Inciso e), de la Ordenanza N° 11633. Que es primordial aprobar el presupuesto para que el Instituto Municipal de Previsión Social pueda proseguir sus funciones con un presupuesto actualizado a la fecha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Presupuesto de Gastos e Inversiones y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2023, que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I -----

A CONTINUACIÓN, LOS CRITERIOS APLICADOS EN LA PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2023:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se considera que la nómina de personal municipal (Municipalidad, Concejo Deliberante, Defensoría del Pueblo, Sindicatura Municipal, IMUH, y el I.M.P.S.), no tendrá variaciones significativas en lo que resta del año 2.022 y durante el año 2.023.
- Se realizan las estimaciones con una pauta inflacionaria del 60% para el ejercicio 2.023, en concordancia con el presupuesto nacional, provincial y municipal.
- Los rubros salariales se estiman considerando un porcentaje de aumento del 60% para el año 2.023.

2. INGRESOS

2.1. INGRESOS PREVISIONALES

- Se presupuestaron los ingresos previsionales en base a la masa salarial de los haberes del mes de agosto de 2.022 del personal de la Municipalidad de Neuquén (\$ 561.772.713).
- También se considera el aumento salarial otorgado del 12% con los haberes del mes de septiembre de 2022, y del 9,5% a liquidarse con haberes del mes de noviembre de 2022.
- Consideramos para las estimaciones mensuales de ingresos que los haberes se ajustarán con un esquema de recomposición trimestral, y en un porcentaje del 12,47% con los haberes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2.023, totalizando el 60% anual presupuestado.
- Los mismos criterios se utilizaron para presupuestar los ingresos provenientes de los haberes del personal del Concejo Deliberante, la Sindicatura Municipal, de la Defensoría del Pueblo, el IMHU, y del IMPS.
- En el presente presupuesto, se tomó la decisión de incluir bajo el concepto "Asignación de Resultados Financieros", el rendimiento financiero estimado de los resultados previsionales acumulados desde el año 2020 a 2022, que suman 519 millones de pesos, a una tasa de rendimiento del 65% anual. Esto quiere decir, que los resultados previsionales positivos de los años anteriores se verán reflejados en las cuentas asignadas a INGRESOS PREVISIONALES.
- La inclusión del concepto anteriormente detallado implica un cambio en la exposición de los ingresos presupuestados del IMPS, y no en el valor total de los mismos.

2.2. INGRESOS ASISTENCIALES

- Se presupuestaron los ingresos asistenciales de los afiliados activos con idéntico criterio que los previsionales, pues su base de cálculo es la misma.
- Se considera además el aporte de los Jubilados y Pensionados del IMPS estimados sobre los haberes del mes agosto de 2.022, más los aumentos mencionados de los haberes de septiembre y noviembre de 2.022; y más incrementos trimestrales con la misma modalidad y porcentajes que los afiliados activos para el año 2023.

2.3. INGRESOS POR VENTAS DE FARMACIA

- Se realizó el cálculo de las ventas anuales en base a lo ejecutado en el mes de agosto de 2.022, más un 60% estimado como incidencia de la inflación anual para el año 2.023.

2.4. INGRESOS POR VENTAS DE ÓPTICA

- Se realizó el cálculo de las ventas anuales en base al promedio actualizado ejecutado hasta el mes de agosto de 2.022, más un 60% estimado como incidencia de la inflación anual para el año 2.023.
- No se tomó solo agosto 2022, por considerarlo comparativamente alto respecto al ejecutado anual.

2.5. INGRESOS POR TURISMO

- Se estimaron los ingresos de cada complejo turístico, anualizando las ventas acumuladas hasta agosto de 2.022, y considerando las variaciones de precios por ajustes de tarifas informadas por la coordinación de turismo del IMPS.
- También se consideraron las estimaciones de variaciones en los porcentajes de ocupación de cada uno de los complejos, informadas por la Coordinación de Turismo del IMPS, que estima que la misma disminuirá en 2023 respecto de 2022.
- Según lo informado por la Coordinación de Melewe, a la fecha de confección del presente presupuesto, se observa una leve baja en la demanda en los destinos de cordillera atribuible a los incrementos de costos de financiación y a la disminución de recursos propios de los turistas, lo que indicaría que la temporada de verano 2022-2023 tendrá una tendencia a la baja en los porcentajes de ocupación.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

2.6. INGRESOS FINANCIEROS

- El IMPS siguió otorgando préstamos a sus afiliados durante el año 2.022, actividad que se seguirá desarrollando durante el año 2.023. Estimando un rendimiento cercano al 65% anual sobre un capital prestado de 390 millones de pesos.
- El rendimiento de otras inversiones de alta liquidez y bajo riesgo (Fondos Comunes de Inversión, Plazos Fijos, etc.) la estimamos de aproximadamente un 65% anual, sobre una colocación promedio de 800 millones de pesos, que incluyen el resultado previsional acumulado de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por 519 millones de pesos, cuyo rendimiento se expone en los ingresos previsionales.

2.7. OTROS INGRESOS

- El Concepto de recupero de gastos administrativos se estimó conforme al desarrollo mensual que tendrían las operatorias de créditos, comprendiendo el recupero de gastos por otorgamiento de Órdenes de Compra de Farmacia, Órdenes de Compra de Óptica, y la cobranza de las cuotas de los Préstamos Personales y Asistenciales.
- Los ingresos por alquiler del inmueble de calle Santa Teresa al 2.000, están calculados al valor convenido de \$ 116.027 mensuales.
- La planta alta del inmueble de calle Fotheringham 277 se encuentra alquilado y generara ingresos a un valor mensual estimado \$ 260.000.
- Finalizada la obra de terminación de pisos 2do y 3ro del edificio del IMPS, está previsto su alquiler durante el año 2.023, a un valor mensual de \$ 350.000 por piso.
- El inmueble de la calle Santa Fe Nro. 172 de Neuquén capital, no tiene ingresos presupuestados, ya que no se volvió a arrendar. El contrato de comodato con FUNDECCU terminó, y el inmueble ya esta a disposición del IMPS.

3. EGRESOS

3.1. GASTOS PREVISIONALES:

- Los haberes y contribuciones patronales se estimaron en función de la liquidación de septiembre 2022 (\$ 231.360.875) de 1469 beneficios previsionales.
- Se estimó además la incidencia del aumento ya pactado a liquidar con los haberes de noviembre de 2.022, del 9,5%.
- Para el año 2.023 estimamos ajustes trimestrales del 12,47% en marzo, junio, septiembre y diciembre, totalizando el 60% anual presupuestado.
- En cuanto a las variaciones en la cantidad de beneficios previsionales, y en base a nuestras estadísticas anuales, estimamos que en el período octubre a diciembre de 2.022 puede aumentar en un número de 36 beneficios previsionales (como resultado de 47 nuevos jubilados, menos 17 bajas por fallecimiento, y más 6 nuevas pensiones).
- Para el año 2.023, y en base a nuestras estadísticas anuales, estimamos un aumento neto 108 beneficios previsionales, como resultado de la suma de 148 nuevas jubilaciones, menos 56 bajas por fallecimiento, y más 16 altas por pensión. Terminaríamos el año 2.023 con 1.613 beneficios previsionales.
- A diciembre de 2022 serán en total 344 los afiliados en condiciones de jubilarse (incluyendo los que están con convenio previsional solidario firmado), y durante el año 2023 son 38 nuevos afiliados los que cumplirán los requisitos. De este total de 382 potenciales jubilados, estimamos que solamente solicitaran el beneficio el 39%, 148 afiliados.
- De los afiliados en condiciones de jubilarse, a la fecha tenemos 189 con convenio previsional solidario firmado, y estimamos continuar con una alta adhesión de aproximadamente el 46% a los convenios.
- Esta herramienta se ha consolidado y demostrado que resultó altamente efectiva a los fines de lograr que muchos afiliados permanezcan en su condición de afiliados activos, permitiéndole de este modo al IMPS continuar percibiendo aportes y contribuciones, y aplazando en el tiempo el inicio del pago de las respectivas jubilaciones.
- Las asignaciones familiares corresponden al valor abonado con haberes de septiembre de 2.022 (\$ 5.113.669), anualizado. Se considera un aumento promedio en el valor de las asignaciones familiares del 60% para el ejercicio 2.022.

3.2. GASTOS ASISTENCIALES:

- El Subsidio por coseguro de medicamentos se estimó anualizando el mes de agosto de 2.022, y considerando un incremento del 60% en el precio de los medicamentos para el ejercicio 2.023.
- El subsidio de Ordenes Valorizadas se estimó según los valores facturados en el mes de agosto de 2.022 por el Colegio Médico, Colegio Bioquímico, Asociación de Clínicas, y demás prestadores, considerando 60% de aumento en el valor de las prestaciones para el ejercicio 2.023.
- El concepto de Promoción Tarifa Social corresponde al descuento en las tarifas de turismo a nuestros afiliados.
- El concepto de reconocimiento anual de pasajes se estimó bajo el marco de lo establecido en la Resolución del IMPS Nro. 374/07, que establece que se abona a todos los jubilados y pensionados en el mes de enero de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- cada año, con un valor de pasaje ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires para el beneficiario y su cónyuge.
- Los gastos administrativos se calcularon como el 34% de cada uno de los renglones de los gastos de la Administración Central, de donde fueron deducidos.
- El resto de los conceptos de Gastos Asistenciales se han estimado en base a lo ejecutado hasta agosto de 2.022.

3.3. GASTOS FARMACIA SOCIAL

- Para determinar el costo de mercaderías vendidas se trabajó con el monto de compras del mes de agosto de 2.022, considerando que el volumen de stock está consolidado y es muy poco variable. El valor obtenido también se lo verificó con el valor de ventas estimadas y el porcentaje bruto de rentabilidad.
- El renglón de remuneraciones del personal está calculado en función de los haberes del mes de agosto 2.022, y considerando adicionalmente un aumento estimado promedio del 60% para el año 2.023. No se consideran variaciones en la cantidad de empleados.
- El resto de los renglones se estimó en función de lo ejecutado hasta agosto de 2.022, y considerando adicionalmente un aumento del 60% promedio producto de la inflación anual.

3.4. GASTOS ÓPTICA

- Se estimó el costo de mercadería vendida en función a la estimación de ventas y al margen bruto de utilidad aplicado.
- Los gastos de personal se calcularon considerando el plantel actual de 4 empleados, y en el marco del convenio colectivo de trabajo de empleados de comercio. Se considera un aumento promedio de haberes del 60% durante 2.023.-
- El resto de los renglones se estimó en función de lo ejecutado hasta agosto de 2.022, y considerando adicionalmente un aumento del 60% promedio producto de la inflación anual.

3.5. GASTOS TURISMO

- Los gastos de los complejos Melewe se estimaron en función a lo ejecutado durante el año 2.022, suponiendo una inflación para el año 2023 del 60%.
- Uno de los principales conceptos de egresos de los complejos Melewe, es "Amortizaciones". Creemos oportuno aclarar que es un concepto

económico, no financiero. Es decir que no representa una erogación real de dinero para el IMPS, y su inclusión en los cuadros responde a requerimientos de la normativa contable

- Planteada la aclaración respecto a las Amortizaciones, detallamos a continuación los resultados comparativos finales de cada complejo con y sin el concepto:

Complejo Melewe	Resultado Presupuestado	
	Con Amortizaciones	Sin Amortizaciones
San Martín de los Andes	21.143.531	31.037.403
Las Grutas	1.324.532	12.077.148
Villa la Angostura	-2.459.601	9.143.149
Caviahue	-7.246.685	-719.405
Moquehue	-9.003.908	-5.442.598
Convenios Varios	193.486	193.486
Administración Turismo	-20.625.102	-20.625.102
Total Resultado Turismo	-16.673.747	25.664.081

3.6. OTROS EGRESOS

- Inmueble Sapere: El inmueble se encuentra alquilado, por lo que los gastos son mínimos y se estiman en función a lo ejecutado durante el año 2.022.
- Chacra y Quincho IMPS: Corresponde gastos de personal, impuestos y servicios, seguros, y gastos generales de mantenimiento. Se estimaron en función de lo ejecutado hasta agosto de 2.022.

3.7. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- Los renglones de haberes del personal y cargas sociales se estimaron anualizando el monto de los haberes del mes de septiembre de 2.022, más el aumento a liquidarse con haberes de noviembre 2022 del 9,5%.
- Adicionalmente se considera un aumento en los haberes del 60% para el año 2.023, con un esquema de aumentos trimestrales.
- Los gastos se estimaron en función de lo ejecutado hasta agosto de 2.022, ajustados en un 60% por inflación.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

4. INVERSIONES

- La inversión en la construcción del nuevo edificio sede oeste del IMPS, que incluye locales comerciales para la farmacia y la óptica, será de aproximadamente \$ 200 millones durante el año 2023.
- Luego de terminar e inaugurar los pisos 2do y 3ro de nuestro edificio de calle Bouquet Roldan, se iniciará la terminación de los 2 pisos faltantes, el 4to y 5to. Esta obra demandará una financiación de \$ 50 millones durante el año 2023.
- Junto a las demás instituciones adjudicatarias de terrenos en El Chocón, el IMPS debe hacer un aporte destinado a trabajos de urbanización que posiblemente se deba concretar durante el año 2023. Se estimó el aporte en \$ 40 millones.
- Tal como se detalló en el punto 2.6., el resto de los excedentes financieros serán destinados a otorgar préstamos a los afiliados del IMPS, y colocaciones de bajo riesgo y alta liquidez.

PRESUPUESTO DE RESULTADOS POR SECTORES AÑO 2.023		24/10/2022
Ref.	CUENTAS	IMPORTE
SECTOR PREVISIONAL		
2.1.	Ingresos	5.319.732.635
3.1.	Gastos	5.291.472.412
	Superávit Previsional	28.260.223
SECTOR ASISTENCIAL		
2.2.	Ingresos	727.750.825
3.2.	Gastos	496.093.300
	Superávit Asistencial	231.657.525
SECTOR FARMACIA SOCIAL		
2.3.1.	Ventas Fcia Central	613.255.002
3.3.1.	Gastos Fcia Central	559.321.516
	Superávit Farmacia Central	53.933.486
2.3.2.	Ventas Fcia Oeste	361.748.146
3.3.2.	Gastos Fcia Oeste	355.929.127
	Superávit Farmacia Oeste	5.819.019
	Superávit Total Farmacia Social	59.752.505
SECTOR ÓPTICA		
2.4.	Ingresos	60.771.103
3.4.	Gastos	47.524.559
	Superávit Óptica	13.246.544
SECTOR TURISMO		
San Martín de los Andes		
2.5.1.	Ingresos SMA	95.330.834
3.5.1.	Egresos SMA	74.187.303
	Superávit SMA	21.143.531
Las Grutas		
2.5.2.	Ingresos Las Grutas	64.489.935
3.5.2.	Egresos Las Grutas	63.165.403
	Superávit Las Grutas	1.324.532
Villa la Angostura		
2.5.3.	Ingresos VLA	78.543.031
3.5.3.	Egresos VLA	81.002.632
	Déficit VLA	- 2.459.601
Caviahue		
2.5.4.	Ingresos Caviahue	32.985.009
3.5.4.	Egresos Caviahue	40.231.694
	Déficit Caviahue	- 7.246.685
Moquehue		
2.5.5.	Ingresos Moquehue	21.078.402
3.5.5.	Egresos Moquehue	30.082.310
	Déficit Moquehue	- 9.003.908
Convenios Varios		
2.5.6.	Ingresos Convenios	1.160.918
3.5.6.	Egresos Convenios	967.432
	Superávit Convenios Varios	193.486
3.5.7.	Administración Turismo	- 20.625.102
	Déficit General Turismo	16.673.747
SECTOR FINANCIERO		
2.6.	Ingresos	436.150.000
	Superávit Financiero	436.150.000
OTROS SECTORES		
2.7.	Ingresos	18.085.896
3.6.	Gastos	2.759.000
	Superávit Otros Sectores	15.326.896
3.7.	GASTOS ADM. CENTRAL	- 197.562.459
RESULTADO FINAL		570.157.487

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

PRESUPUESTO ECONOMICO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2.023	
CUENTAS	IMPORTE
2.1. INGRESOS PREVISIONALES	
Aportes Personal Municipal 17%	2.061.860.696
Contribución Municipal 19%	2.304.432.529
Aportes Personal Concejo Deliberante	117.575.479
Contribución Concejo Deliberante	131.407.890
Aportes Personal Defensoría	23.043.853
Contribución Defensoría	25.754.895
Aportes Personal IMUH	21.912.372
Contribución IMUH	24.490.298
Aportes Personal IMPS	29.832.023
Aportes Personal art. 11 - Ord. 9467/02	106.669.731
Aportes Jubilados	68.190.126
Coparticipación LEY 23,966	67.212.743
Asignación Rtdos Financieros	337.350.000
Sub-total	5.319.732.635
2.2. INGRESOS ASISTENCIALES	
Aportes Personal Municipal 4%	485.143.693
Aportes Jub. y Pensionados 4%	178.315.556
Aportes Personal I.M.P.S. 4 %	7.019.299
Aportes Personal Concejo Deliberante 4%	27.664.819
Aportes Personal Defensoría 4%	5.422.083
Aportes Personal IMUH 4%	5.155.852
Aportes Personal Adicional	19.029.523
Sub-total 3.092.941.006	727.750.825
2.3. VENTAS DE FARMACIA SOCIAL	
2.3.1. Ventas Fcia Central	613.255.002
2.3.2. Ventas Fcia Oeste	361.748.146
Sub-total	975.003.148
2.4. VENTAS DE ÓPTICA	
Sub-total	60.771.103
2.5. INGRESOS TURISMO SOCIAL	
2.5.1. Complejo San Martín de los Andes	95.330.834
2.5.2. Complejo Las Grutas	64.489.935
2.5.3. Complejo Villa la Angostura	78.543.031
2.5.4. Complejo Caviahue	32.985.009
2.5.5. Complejo Moquehue	21.078.402
2.5.6. Convenios Varios	1.160.918
Sub-total	293.588.129
2.6. INGRESOS FINANCIEROS	
Int. Prestamos y otras prestaciones	253.500.000
Renta de F.C.I./PF/letras	182.650.000
Sub-total	436.150.000
2.7. OTROS INGRESOS	
Recupero de Gastos	
-Otorgam. y cobranza Ptmos y O.Farmacia	5.160.000
Compensación Convenio IPVU	12.480
Alquiler Edificio Sapere	1.392.324
Alquiler Edificio Calle Fotheringham	3.121.092
Alquiler 2 pisos Edificio Am. Central	8.400.000
Sub-total	18.085.896
TOTAL INGRESOS	7.831.081.736

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°5 -

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS PARA EL AÑO 2.023	
CUENTAS	
3.1. GASTOS PREVISIONALES	
Haberes Jubil.y Pensionados	4.063.227.771
Aguinaldo	394.661.122
Contribución Patronal ISSN 7,5 %	334.341.667
Asignaciones Familiares	67.180.864
Convenio Previsional Solidario	432.060.988
Sub-total	5.291.472.412
3.2. GASTOS ASISTENCIALES	
Coseguro Farmacia	186.409.613
Coseguro Ordenes Valorizadas	101.061.773
Coseguro Optica	5.270.400
Subsidios Varios	6.720.000
Servicios Contratados	864.000
Servicios Asistenciales afiliados	576.000
Gastos Administrativos	101.774.599
Promoción Tarifa Social	52.845.863
Reconocimiento de Pasajes Jub. y Pen.	40.571.052
Sub-total	496.093.300
3.3.1. GASTOS FARMACIA SOCIAL - Central	
Costo Venta Mercadería	464.587.123
Haberes Personal y Cargas Sociales	76.118.557
Amortizaciones	1.448.000
Gastos Oficina/Computación/Serv. Públicos	4.540.224
Gastos Varios	500.000
Vencimientos y roturas	2.448.000
Seguros/Uniformes/Capacitación	96.288
Limpieza, cafetería, fletes y correo	3.303.206
Mantenimiento Inmueble	468.307
Gastos de Comercialización	352.886
Comisiones Ventas con Tarjeta	1.463.520
Vigilancia	3.995.405
Sub-total	559.321.516
3.3.2. GASTOS FARMACIA SOCIAL - Oeste	
Costo Venta Mercadería	274.051.625
Haberes Personal y Cargas Sociales	62.421.107
Alquiler	3.423.168
Amortizaciones	968.000
Gastos Oficina/Computación/Serv. Públicos	3.995.707
Gastos Varios	200.000
Vencimientos y roturas	1.790.189
Seguros/Uniformes/Capacitación	578.235
Limpieza, cafetería, fletes y correo	3.342.307
Mantenimiento Inmueble	32.285
Gastos de Comercialización	160.320
Comisiones Ventas con Tarjeta	1.098.526
Vigilancia	3.867.658
Sub-total	355.929.127
3.4. GASTOS ÓPTICA	
Costo Venta Mercadería	19.446.753
Haberes Personal y Cargas Sociales	18.845.697
Comisiones Ventas con Tarjeta	420.060
Amortizaciones	577.600
Gastos Oficina/Computación/Serv. Públicos	3.632.465
Gastos Varios	200.000
Seguros/Uniformes/Capacitación	345.600
Limpieza, cafetería, fletes y correo	1.070.784
Mantenimiento Inmueble	220.800
Gastos de Comercialización	153.600
Vigilancia	2.611.200
Sub-total	47.524.559
3.5. GASTOS TURISMO (Ver Anexo)	
3.5.1. Complejo SMA	74.187.303
3.5.2. Complejo Las Grutas	63.165.403
3.5.3. Complejo Villa la Angostura	81.002.632
3.5.4. Complejo Caviahue	40.231.694
3.5.5. Complejo Moquehue	30.082.310
3.5.6. Convenios Varios	967.432
3.5.7. Administración Turismo	20.625.102
Sub-total	310.261.876
3.6. OTROS EGRESOS	
Gastos Sapere	5.000
Gastos Chacra	2.704.000
Varios	50.000
Sub-total	2.759.000
3.7. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	197.562.459
Sub-total	197.562.459
TOTAL GASTOS	7.260.924.249

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

3.7 PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS ADM. CENTRAL AÑO 2.023

CUENTAS	IMPORTE
Haberes Personal IMPS	99.897.518
Aguinaldo	9.516.663
Contribución Patronal y ART	9.283.025
Asignaciones Familiares	4.681.159
Honorarios Consejo Administración	5.672.388
Honorarios Administración Central	9.152.799
Viáticos y Movilidad	1.228.561
Amortizaciones	24.639.037
Servicios Públicos	6.336.000
Gastos Adm. Municipalidad, CD, DP	2.661
Gastos Bancarios	1.412.953
Gastos Rodados	1.241.434
Limpieza y Cafetería	3.993.834
Fletes y Correos	250.906
Seguros	120.316
Mantenimiento Inmueble	3.942.576
Gastos Oficina	1.115.511
Gastos de Computación	3.052.156
Gastos Capacitación Personal	633.600
Publicidad	976.313
Uniformes	2.402.899
Vigilancia	1.324.074
Gtos Judiciales	717.730
Deudores Incobrables	660.000
Afiliación CO.FE.PRES.	950.400
Cortesías y homenajes	481.536
Servicios Contratados	576.410
Gastos Varios	3.300.000
TOTAL GASTOS ADM. CENTRAL	197.562.459

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

Anexo Gastos Complejos Turísticos - Presupuesto 2.023**3.5.1. Complejo San Martín de los Andes**

CUENTAS	IMPORTE
Remuneraciones y Cargas Sociales	40.981.581
Servicios Públicos	5.018.678
Limpieza	1.543.718
Mantenimiento Inmueble	327.951
Amortizaciones	9.893.872
Gastos Publicidad	36.697
Servicio Desayuno y Frigobar	4.181.109
Seguros	85.228
Uniformes	877.168
Gtos Oficina, computación, bancarios	504.792
Gastos Rodados	13.323
Fletes y Correo	75.024
Comisiones Vtas con Tarjeta	489.035
Descuentos Otorgados	8.370.319
Otros gastos	1.788.808
TOTAL	74.187.303

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°5 -

3.5.2. Complejo Las Grutas (Casas, Dúplex y Apart)

CUENTAS	IMPORTE
Remuneraciones y Cargas Sociales	33.914.495
Servicios Públicos	5.717.094
Limpieza y Serv. Pasajeros	1.934.414
Servicio Lavadero	3.130.985
Mantenimiento Inmueble	2.384.117
Amortizaciones	10.752.616
Gastos Publicidad	36.697
Seguros	270.660
Uniformes	307.549
Gtos Oficina, computación, bancarios	747.361
Gastos Rodados	922.344
Fletes y Correo	66.717
Comisiones Vtas con Tarjeta	263.414
Descuentos Otorgados	2.048.095
Ingresos Brutos	216.513
Otros gastos	452.332
	63.165.403

3.5.3. Complejo Villa la Angostura

CUENTAS	IMPORTE
Remuneraciones y Cargas Sociales	34.395.711
Servicios Públicos	5.043.132
Limpieza	7.774.911
Servicio Lavadero	1.420.846
Mantenimiento Inmueble	11.461.246
Amortizaciones	11.602.750
Gastos Publicidad	472.432
Servicio Desayuno y Frigobar	257.865
Seguros	798.959
Uniformes	680.680
Gtos Oficina y computación	511.408
Gastos Rodados	162.221
Fletes y Correo	459.285
Comisiones Vtas con Tarjeta	4.375.626
Descuentos Otorgados	865.560
Otros gastos	720.000
TOTAL	81.002.632

3.5.4. Complejo Caviahue

CUENTAS	IMPORTE
Remuneraciones y Cargas Sociales	19.082.215
Servicios Públicos	2.770.866
Gastos Rodado	319.414
Limpieza	784.314
Servicio Lavadero	2.075.163
Amortizaciones	6.527.280
Mantenimiento Inmueble	2.124.656
Gastos Publicidad	673.383
Servicio Desayuno y Frigobar	2.777.332
Seguros	97.066
Uniformes	544.886
Gtos Oficina y computación	492.434
Fletes y Correo	172.368
Comisiones Vtas con Tarjeta	232.012
Descuentos Otorgados	1.369.913
Otros gastos	188.392
TOTAL	40.231.694

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3.5.5. Complejo Moquehue

CUENTAS	IMPORTE
Remuneraciones y Cargas Sociales	13.461.592
Servicios Públicos	5.612.556
Limpieza	665.653
Amortizaciones	3.561.310
Mantenimiento Inmueble	1.532.661
Gastos Publicidad	36.697
Servicios a pasajeros y Restaurant	2.620.130
Seguros	138.181
Uniformes	229.644
Gtos Oficina y computación	520.416
Gastos Rodados	453.084
Fletes y Correo	45.956
Comisiones Vtas con Tarjeta	-
Descuentos Otorgados	817.506
Otros gastos	386.924
TOTAL	30.082.310

3.5.6. Convenios Varios

CUENTAS	IMPORTE
Gastos Transporte	321.886
Gastos Alojamiento y Excursiones	645.546
TOTAL	967.432

3.5.7. Administración Turismo

CUENTAS	IMPORTE
Remuneraciones y Cargas Sociales	16.360.526
Honorarios	229.361
Servicios Públicos	1.213.210
Limpieza y Cafetería	561.796
Vigilancia	69.791
Mantenimiento Inmueble	6.408
Gastos Publicidad	36.697
Seguros	31.053
Uniformes	391.905
Gtos Oficina y computación	787.393
Viaticos y Rodados	50.400
Comisiones Vtas con Tarjeta	701.356
Otros gastos	185.206
TOTAL	20.625.102

TOTAL GASTOS TURISMO	310.261.876
-----------------------------	--------------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS PRESUPUESTO 2,023

CONCEPTOS	TOTAL
Inversiones Financieras Estimadas al 31/12/2022	
Inversiones en Títulos Públicos (Puente Hnos)	-
Fondos Comunes de Inversión	50.000.000
Inversiones en Prestamos a Afiliados Estimadas al 31/12/22	543.000.000
Letras nacionales y provinciales	178.000.000
Plazos Fijos	190.000.000
Total Inversiones Financieras Estimadas al 31/12/22	986.000.000
Más Resultado 2.022	570.157.487
Total Disponibilidades año 2,023	1.556.157.487
Menos	
Inversiones de Capital a realizar	
- Construcción edificio sede oeste	200.000.000
- Finalización pisos 4to y 5to edificio IMPS	50.000.000
- Aporte proyecto El Chocón	40.000.000
Total Inversiones	250.000.000
SALDO FINAL INVERSIONES FINANCIERAS AL 31/12/2023	1.306.157.487

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°5 -

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Muchas gracias señora Presidenta. Con respecto a este presupuesto económico vamos a votar en contra y vamos a justificar por qué, porque consideramos que es un proyecto irreal en cuanto a los números que se presentan, porque no parte de considerar una actualización los índices de una inflación real se remite al índice estimado por el Congreso de la Nación y de la Legislatura Provincial que es el sesenta por ciento cuando en realidad la inflación, todos sabemos de que va a superar el ciento veinte por ciento anual, por lo tanto decimos que es un presupuesto de fantasía, absolutamente mentiroso, absolutamente irreal y que abre el camino a que luego cuando no se puedan cumplir las prestaciones que afecten a los afiliados, los beneficiarios, tengan como argumento el presupuesto votado, va a pasar lo mismo que con el presupuesto provincial cuando ante carencias de las prestaciones del Instituto de Seguridad Social argumentan que no están las partidas presupuestarias y eso, señora Presidenta, tiene que ver con una política consciente de vaciamiento y de presupuestos hechos con una actualización inflacionaria también mentirosa. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 2 **ENTRADAS N°: 0062/2023, 0063/2023, 0127/2023, 0128/2023- EXPEDIENTES N°: 383-M-2023, 751-M-2023, 2238-M-2023, 1289-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO/2022 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 003/2023.-** VISTO los Expedientes N° OE-383-M-2023 - OE-751-M-2023 - OE-2238-M-2023 y OE-1289-M-2023; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva las rendiciones Presupuestarias de Recursos y Gastos correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0081/2023 - EXPEDIENTE N°: 496-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE COBRO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS POR PARTIDAS TRIBUTARIAS PROVISORIAS (P.T.P). - DESPACHO N°: 004/2023.-** VISTO el Expediente N° OE-496-M-2023; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-496-M-2023; y CONSIDERANDO: Que el municipio ha llevado a cabo acciones tendientes al cobro de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, para el caso de inmuebles integrados por más de una unidad en condiciones de uso individual, aun cuando no se encuentre subdivido en el régimen de propiedad horizontal, situación prevista en el Artículo 199º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383. Que, en ese sentido y en un todo acuerdo con lo establecido en el Artículo 201º) del Anexo I de la precitada ordenanza, la Dirección de Catastro, SITUN y Agrimensura, ha generado parcelas tributarias sujetas al pago de la tasa mencionada cuando se trate de parcelas comunes o unidades subdivididas en edificios de propiedad horizontal en condiciones de habitabilidad o aptas para otros usos, que no cuenten con la aprobación de las autoridades correspondientes para su existencia legal. Que, el mencionado procedimiento, también permitirá que los contribuyentes que se encuentren en las situaciones previstas en los artículos citados precedentemente, puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, en lo que respecta a contribución por mejoras. Que, en función de lo expuesto, corresponde incorporar el Artículo 211º Bis) al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, que prevea la posibilidad que para casos de inmuebles integrados por más de una unidad funcional, los contribuyentes puedan abonar el tributo Contribución por Mejoras a través de las parcelas tributarias provisorias empleadas para el cobro de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 211º BIS) al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 211º BIS): El Organismo Fiscal hará uso de aquellas parcelas provisorias generadas por Catastro Municipal sujetas al pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble en virtud de lo establecido en el Artículo 201º), a efectos de la liquidación y percepción del tributo denominado Contribución por Mejoras, en la proporción y forma que se establezca para cada caso, cuando se beneficien directa o indirectamente por la realización de obras públicas, efectuadas total o parcialmente por la Municipalidad, sea por sí o por terceros.”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA**: Concejala Bermúdez tiene la palabra. **CONCEJAL BERMÚDEZ**: Gracias señora Presidente. Es para hacer una observación con respecto a la incorporación de este Artículo 211, estamos hablando de un artículo que se incorpora a la normativa tributaria de la ciudad de Neuquén por lo cual tiene que ser de una redacción precisa, entiendo que lo que se busca acá es cuando una persona en un mismo lote y conforme a las normas urbanísticas, por ejemplo, hace dos unidades habitacionales, independientes, pero sin ejercer el criterio de subdivisión, con lo cual estamos hablando de una nomenclatura catastral que tiene dos unidades funcionales y lo que prevé la norma es que a los efectos de la contribución por mejora se divida a los contribuyentes en uno y en dos, ahora lo que no comprendo es por qué dice

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podrá, por qué el Órgano Ejecutivo Municipal en algunos casos puede aplicar ese criterio y en otros casos no puede aplicar ese criterio, estoy de acuerdo que se haga esto pero me parece que no puede existir la palabra podrá, tiene que existir la palabra hará uso, es decir, repito, estoy de acuerdo con el criterio tributario, lo que me parece que no es una norma clara si le damos la facultad al Ejecutivo de hacerlo o no hacerlo, me gustaría modificar esa condición. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Esto es un cobro contribución, por lo que entendemos, por Partida Tributaria Provisoria, nos oponemos porque no vamos a votar ningún nuevo tributo por asfalto a los vecinos de los barrios populares dado que para nosotros la prioridad de los servicios pasa por estar cubiertas las necesidades dentro de sus domicilios o sea cuando el servicio está en ejercicio, en esos barrios ocurre habitualmente varias veces en el año, en el verano principalmente, de que se corta el agua y por qué vamos a cobrar un tributo a nuestros vecinos cuando algo tan básico como el agua todavía no está en condiciones de darse al cien por cien; las familias hoy por hoy están destruidas económicamente y lo sabemos todos y se baten en este momento records por día de producción de gas y de petróleo y esas riquezas se las lleva casi la totalidad de esas multinacionales, por eso señora Presidenta no estamos de acuerdo en votar ningún nuevo tributo a los vecinos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En función de lo expresado por los concejales preopinantes, en primer lugar lo que tiene que ver con contribución por mejoras, la contribución por mejoras, sí, la contribución por mejoras es aquel producto que viene justamente a cobrar cuando en un Municipio se hace una obra que primero tuvo un proceso en el cual los vecinos pudieron manifestar su oposición, sí, se les solicita a los vecinos y estamos hablando casi siempre en actividades que tienen que ver con asfalto y entonces las y los vecinos de ese barrio pueden manifestar su voluntad si esta obra se quiere hacer o no, decirle al concejal preopinante que estas obras por lo general surgen a pedido de los propios vecinos que piden la ampliación de servicio, ampliación de servicio que en el caso del plan de trabajo que se lleva desde el Municipio es que cuando llega este tipo de obras que ya cuenta con servicios esenciales, es decir ya se llevó el agua, se llevó la cloaca, se llevó el gas, justamente para que cuando venga el asfalto no tener que romper; segunda cuestión la obra se va a cobrar, es decir es una obra que tiene una composición de cobro y esa composición de cobro lo que se intenta hacer es que sea en la forma más equitativa entre todos aquellos usuarios que están ahí, acá estamos hablando a veces que tenemos un único nomenclador, sí, y entonces establecer una forma de distribución que sea equitativa en función de todos los frentistas y es lo que nos sucede en muchos barrios de la ciudad de Neuquén donde porque todavía no están resueltos las cuestiones catastrales aparece un único nomenclador y probablemente adentro de ese nomenclador se tengan más de una vivienda, viviendas que pueden ser de carácter individual, como pueden ser en los barrios que se desarrolló a través del Instituto Provincial de la Vivienda o viviendas que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tienen el carácter, como planteaba el concejal Bermúdez, donde un desarrollador ha, todavía está en proceso de perfeccionamiento y puede ser que sobre ese nomenclador catastral tenga o futuras unidades individuales o unidades combinadas como la que planteaba, son unidades funcionales, pero dicho todo esto igual el sistema tiene que tener una garantía de cobro y por eso se está avanzando; los programas de barrios populares que se llevan adelante desde el Municipio, y esto también lo comentamos en la Comisión, tienen otra característica y están desarrollados desde otra forma de reintegro y una parte del porcentaje de la obra, muy importante es sostenida justamente por el presupuesto municipal, lo que viene a hacer esto es perfeccionar el mecanismo de distribución equitativa, en cuanto a la redacción me parece que la propuesta que hace el concejal Bermúdez es atinente, es decir lo que tenemos que garantizar es justamente la posibilidad de cobro con esto que está en proceso de justamente de perfeccionar, yo simplemente pedirle, ahí veo que están en uso de la palabra el pedido del concejal Artaza, después que hable el concejal Artaza simplemente un cuarto intermedio por cinco o diez minutos para perfeccionar la propuesta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. Está muteado concejal. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En primer lugar mencionar de que acá no se trata de nuevo tributo, se trata de cobrar contribución por mejoras en aquellos lugares donde no hay una partida catastral específica y se establece una partida provisoria a los efectos de cobro, así que no estamos generando nuevo tributo, con respecto a lo que planteó Bermúdez la redacción que se le dio a este artículo es porque en la medida de lo posible lo ideal sería establecer una partida catastral definitiva, como no se puede establecer, cuando no se puede establecer esa partida catastral definitiva se utiliza la partida provisoria por eso es que está redactado de esta manera, por eso se puso que en el caso de no poder establecer, por ahí podemos, si no podemos ser más claros pero cuando hablan de que se va a intentar utilizar este criterio es porque como con muchos beneficios pasa que al no tener la partida definitiva se utiliza esta partida provisoria, así que habría que ver si no está del todo claro, habría que aclararlo pero la redacción tiene que ver con eso, tiene que ver con establecer el hecho de una partida provisoria hasta tanta esté la partida definitiva, dice: podrá hacer uso en aquellas parcelas provisorias generadas por Catastro Municipal sujeta al pago de la tasa, podrá hacer uso que está dado en función de que no está la partida definitiva, si está la definitiva se cobra por la definitiva, si no está la definitiva se utiliza esta partida provisoria que estamos planteando. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez, sí, tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. No, luego de escuchar al concejal Artaza, creo que insistir con la obligación, porque digamos, este artículo se incorpora a la norma tributaria, entonces si hay una nomenclatura definitiva se hace el artículo tal y si no tiene la partida definitiva se hace el 211 pero se hace, no es que se puede hacer, entonces con definitiva se le aplica un artículo, sin definitiva se le aplica el otro artículo pero no es una condicional, esto es lo que quiero decir. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

moción del concejal Sguazzini de cuarto intermedio, pongo a consideración el cuarto intermedio. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Siendo las 13:55 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:04 minutos retomamos la Sesión. A través de Prosecretaría Legislativa daremos lectura de la modificación recientemente concretada. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Artículo primero, la modificación que tiene quedaría de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 211º BIS) al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 211º BIS): El Organismo Fiscal hará uso de aquellas parcelas provisorias generadas por Catastro Municipal sujetas al pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble en virtud de lo establecido en el Artículo 201º), a efectos de la liquidación y percepción del tributo denominado Contribución por Mejoras, en la proporción y forma que se establezca para cada caso, cuando se beneficien directa o indirectamente por la realización de obras públicas, efectuadas total o parcialmente por la Municipalidad, sea por sí o por terceros.".-

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto recientemente leído con sus modificaciones para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 en la Página 2 **ENTRADA N° 0082/2023 - EXPEDIENTE N° 501-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE BONIFICACIONES A EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O DESARROLLADORAS QUE PROMUEVAN OBRAS DE ARTE EN EL AÑO 2023. - DESPACHO N° 005/2023.**-

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Señora Presidenta quería pedir la moción de no lectura ya que todos hemos tenido tiempo de leer el articulado y pasar al pedido de palabra. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Bueno tenemos una moción de omisión de lectura e incorporación al Libro de Sesiones en forma directa. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-501-M-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-501-M-2023; y CONSIDERANDO: Que es importante embellecer la ciudad transformándola en una postal neuquina, con formas, colores y perspectivas propias del arte reflejando costumbres y tradiciones propias de una ciudad en constante cambio. Que el muralismo comenzó tímidamente en Neuquén y cada día se suman más propuestas de alta calidad artística y con técnicas variadas. Que en grandes ciudades de nuestro país han promovido el embellecimiento de la ciudad en edificios públicos y/o privados, produciendo un importante efecto en la vida cultural local. Que las obras de arte en los espacios de la vida cotidiana le dan valor a estos sitios convirtiéndolos en lugares atractivos desde el punto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vista social, cultural y turístico. Que la ciudad de Neuquén puso en marcha el Proyecto Arte Capital que permitirá sumar color en altura a los nuevos edificios. Que es importante acompañar aquellas empresas que fomenten que nuestros artistas hagan una exposición permanente de su talento y expresión otorgándole una bonificación especial del tributo Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 59º) de la Ordenanza N° 14463, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 59º):** MONTO A ABONAR: Al monto establecido según el Artículo 57º) se le detraerá con carácter general para todos los contribuyentes el Crédito Fiscal por Personal Ocupado que se determine según el Artículo 58º). Se reducirá el diez por ciento (10%) del tributo determinado para aquellos contribuyentes con ingresos anuales hasta pesos doscientos treinta millones (\$230.000.000,00) y el cinco por ciento (5%) para aquellos cuyos ingresos anuales sean más de pesos doscientos treinta millones (\$230.000.000,00) y hasta pesos trescientos millones (\$300.000.000,00), siempre y cuando tengan la totalidad de los rodados radicados en la ciudad de Neuquén, la presentación en término de la Declaración Jurada Anual (DDJJ) ejercicio fiscal 2.023 y haber presentado todas las DDJJ de períodos no prescriptos. Bonificación Especial: Podrá obtener una reducción del veinte por ciento (20%) adicional, cuando reúna en forma conjunta las siguientes condiciones: 1. Que tengan su sede central y administrativa, sus locales principales de ventas y/o servicios, establecimientos y depósitos en el ejido de la Ciudad de Neuquén. 2. Que el setenta por ciento (70%) o más del personal ocupado desarrolle sus actividades en el ejido de la Ciudad de Neuquén. 3. Que la totalidad de los rodados se encuentren radicados en la Ciudad de Neuquén. 4. Que hayan cumplimentado los deberes formales en tiempo y forma, con la presentación en término de todas las Declaraciones Juradas por este tributo no prescriptas, incluyendo la Declaración Jurada del Ejercicio Fiscal vigente en término. Se exceptúa de la condición de presentación en término a las Declaraciones Juradas de los períodos 2020 y 2021, por el efecto de la pandemia, las que deberán haber sido debidamente presentadas. El tributo anual a abonar no podrá ser inferior al valor del primer rango de la escala del Artículo 57º). Empresas Radicadas en el Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén: Aquellos contribuyentes que se encuentren radicados en el Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén y cumplan con los requisitos establecidos precedentemente, gozarán de un descuento adicional del cinco por ciento (5%). Aquellos contribuyentes que, reuniendo los requisitos establecidos en los puntos 1), 2) y 3) de la “Bonificación especial” indicada precedentemente, no pudieran acceder a la reducción del veinte por ciento (20%) por no haber cumplido con los deberes formales en tiempo y forma fijados en el punto 4), accederán a una reducción del diez por ciento (10%) sobre el tributo anual a abonar. El tributo anual a abonar no podrá ser inferior al valor del primer rango

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la escala del artículo 57º). Bonificación por cantidad de vehículos radicados en la Ciudad de Neuquén: Aquellos contribuyentes que se encuentren comprendidos en el Artículo 60º) incisos a) ó c) y que cuenten con una flota de vehículos de trabajo de más de cien (100) unidades radicadas en la Ciudad de Neuquén, podrán gozar de un descuento del veinte por ciento (20%) sobre el tributo anual a abonar. Los vehículos de trabajo, se deben corresponder a los establecidos en el Artículo 99º) inciso c) de la presente Ordenanza y haber presentado en término la Declaración Jurada por flota. El tributo anual a abonar no podrá ser inferior al valor del primer rango de la escala del Artículo 60º) Inciso a) o c) según corresponda. e) Bonificación por Inicio de Actividad: Los contribuyentes que inicien actividad y no cuenten con otra licencia comercial habilitada en el ejido Municipal obtendrán una bonificación del cien por ciento (100%) de las seis (6) primeras cuotas. Quedan exceptuados los contribuyentes comprendidos en el Artículo 60º). f) Bonificación a empresas constructoras y/o desarrolladoras que promuevan obras de arte durante el año 2.023: Estas empresas obtendrán una bonificación adicional del cinco por ciento (5%) del tributo anual determinado, para lo cual deberán informar mediante nota con carácter de Declaración Jurada ante la Subsecretaría de Ingresos Públicos las obras de arte o murales que promuevan en sus construcciones o desarrollos inmobiliarios y la Secretaría de Capacitación y Empleo será la encargada de certificar la realización de las mismas.”.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Capacitación y Empleo, reglamentará la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejel Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Digamos, considero que este Proyecto de Ordenanza tiene como objetivo promover la implantación de murales y obras de artes en las nuevas construcciones a realizarse en la ciudad de Neuquén, si este es el objetivo no veo el por qué se tiene que limitar a lo que son empresas constructoras, no son solamente empresas constructoras las construyen, ejemplos, una empresa puede tener como objetivo principal una determinada actividad y realizar una construcción y en esa construcción, si promueve la realización de una obra de arte, puede y tiene que alcanzar el beneficio que aquí se pregona porque el objetivo es promover obras de arte y murales, no generarle un beneficio a las empresas constructoras, podemos discutir qué es una obra de arte, podemos discutir qué calidad tiene que tener un mural, no hago eso, verdad, pero lo que digo que si vamos a promover la organización de murales, por qué solo hay que asignarles un beneficio a las empresas constructoras o a las empresas desarrolladoras si no son únicamente las que construyen, un particular que tiene licencia comercial por una actividad y está construyendo unidades funcionales para venderlos lo puede hacer y puede promover obras de arte y no es empresa constructora, no sé si me explico, entonces a mí me parece muy bien y apoyo esto que están haciendo porque condice también con ordenanzas que se dan en el resto de las capitales importantes de la República Argentina pero acá veo que solamente se limita a las empresas constructoras, eso es lo que no me parece justo y razonable si hay otros tipos de sujetos que realizan construcciones y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tienen licencia comercial para beneficiarse de este descuento, entonces yo lo que digo es que debería decir: Bonificaciones a quienes promuevan obras de arte y en la redacción eliminar el concepto de estas empresas y decir simplemente, obtendrán una bonificación adicional del cinco por ciento del tributo anual determinado para lo cual deberá informar mediante nota con carácter de declaración jurada ante la Subsecretaría de Ingresos Públicos las obras de artes o murales que promuevan en sus construcciones o desarrollo inmobiliario la Secretaría de Capacitación y Empleo pero para mí habría que eliminar el concepto de empresas constructoras y beneficiar a todos aquellos que teniendo Licencia Comercial construyen y promueven obras de arte, simplemente eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias Presidenta. Yo quería argumentar porqué votarlo en contra, yo creo que muchos de los considerandos están muy bien y estoy particularmente a favor de todo lo que tenga que ver con promover el arte pero no me parece de ninguna manera que este promover el arte implique una bonificación a empresas, no comparto el concepto y no comparto la perspectiva, me parece que si quisiéramos promover desde el Municipio el arte, entendiendo que ya hay algunos programas en marcha y demás deberíamos pensar en un subsidio de manera directa a todos los artistas populares de la ciudad y poner en marcha esto, entonces argumentar esto no nos parece, de hecho nos parece hasta contradictorio que promover el arte regional tenga que ver con la bonificación de las empresas. Nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Sí, en el mismo sentido manifestar mi negativa a acompañar este proyecto, creo que hay que generar políticas públicas de otro carácter como lo que estuvimos presenciando hace un rato para incentivar y acompañar a los artistas locales y no acompañar a las empresas en el carácter que sea, me parece que de hecho plantearlo en ese sentido pareciera que las empresas constructoras terminan haciendo un favor a la comunidad poniendo o exponiendo obras de artes cuando en realidad la exposición de obras de arte benefician, sí, a las construcciones, las embellece, les da otra calidad, les da otro carácter entonces bonificarlos por ser parte de la exposición del arte en la ciudad me parece que no es un camino conducente, que no es precisamente lo que promueve y fomenta, estamos a favor de fomentar a los artistas locales, de acompañar a los artistas locales si tenemos un montón de otras posibilidades principalmente garantizando recursos, poniendo a disposición lugares que beneficiando o bonificando a empresas por exponer las obras de artes locales, me parece que es generar una dádiva que no tiene sentido y que no va en promoción de la cultura local. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Sí, concejal Bermúdez ahí nos están acercando su redacción, sí le doy la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, yo creo que esto no es una dádiva, ni es nada por el estilo, es tratar de incentivar la adquisición por parte de aquellos que construyen de obras de arte, esto beneficia claramente a los artistas de la ciudad de Neuquén, creo que hay que tomarlo como una promoción y como un incentivo, por eso yo estoy absolutamente de acuerdo con la iniciativa, verdad, en eso no tengo dudas, yo lo único que digo es, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

objetivo es la promoción de obras de arte y ese beneficio se aplica al menor pago de Licencia Comercial, bueno hagámoslo a todos aquellos que benefician la promoción de obras de arte que tengan Licencia Comercial que también construyen y que no son ni desarrolladores ni empresas constructoras. Nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. En el mismo sentido del concejal Bermúdez me parece razonable ampliarlo realmente tratándose de la promoción, generalmente creo que en la norma, no estuve en la redacción, se ha hecho hincapié en las empresas constructoras porque para hacer estas intervenciones que hemos visto acá en Neuquén tenés que tener algún respaldo como para, no lo puede hacer cualquiera, digamos, por eso se ha tenido por ahí la preferencia de empresas constructoras porque las intervenciones que se han hecho han tenido una logística no menor les digo, ¿no?, y creo que alinda la ciudad, le da otras características, creo que estéticamente es muy agradable, creo que las repercusiones por parte de los vecinos de nuestra ciudad siempre ha sido muy positiva y creo en ese mismo sentido, yo estaría de acuerdo a ampliarlo, a hacerlo más general pero se ha caído justamente en el tema de empresas constructoras porque creo que son, no sé si exclusivos digamos, pero creo que la mayoría de estas obras de este tipo de intervenciones urbanísticas van a tener ser canalizadas por una cuestión de riesgo, de seguridad, de todas estas cuestiones van al tener que ser canalizadas pero yo estoy de acuerdo de ampliarlas sin ninguna duda. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias Presidenta. Yo también coincido con lo que planteó recién el concejal Bermúdez, sí me parece bien que se amplíe porque no es solamente constructoras o desarrolladoras, deberían prestar otra evaluación, empresas o de que otra manera se redacta pero lógicamente que estoy de acuerdo porque esto en definitiva es una bonificación adicional y lo que establece es un cinco por ciento en más del valor del crédito por empleado, que es muy importante en el volumen de lo que manejan, no es tan importante en cuanto a los montos que pagan pero sí en cuanto a que representa un monto que permite la realización de estas obras y promocionan lo que son obras de arte en la ciudad, así que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto y estoy de acuerdo con lo que planteó Bermúdez también de no limitarlo a empresas constructoras y desarrolladoras. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Dos temas que tienen que ver con uno de los enunciados anteriores, la primera es que comparto, digamos, la propuesta y de hecho pedir un cuarto intermedio para ajustar la redacción respecto de la inquietud presentada por el concejal Bermúdez y la segunda tiene que ver con el incentivo de los artistas locales y en esto vamos a redundar en esto que hemos presentado ya como gestión pero si hay algo que ha caracterizado la gestión del actual intendente es abrir espacios a artistas locales y la ocupación y el embellecimiento del espacio público, nosotros con la propuesta de Museos a Cielo Abierto hemos abierto para que muchísimos artistas que no tenían espacio de expresión hoy en un trabajo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conjunto que se hace desde el Municipio con la Legislatura Provincial, no solo estamos recuperando los espacios negros de la ciudad y cuando digo espacios negros es la definición que se les da urbanísticamente a lugares oscuros y como podían ser en algún momento hasta los paredones que tienen los cementerios que hoy forman parte de un recorrido y por el cual y a partir del valor artístico y cultural se han incorporado al recorrido cultural de la ciudad si no otras intervenciones como tiene la ciudad de Neuquén en los distintos puntos y esta propuesta no es una propuesta, vamos a ser sinceros, no es una propuesta que surge del propio Ejecutivo sino que las propuestas de mecenazgo que tienen otras ciudades propician esto, justamente a partir de la colaboración que tiene distintas empresas para poderlo desarrollar, se hacen en distintas ciudades distintos colores, desde Buenos Aires, Córdoba, Rosario que promueven, San Luis, que promueven justamente que sus artistas a partir de estas iniciativas puedan encontrar justamente nuevas fuentes de trabajo, es un bien y un patrimonio cultural para todas y todos, así que señora Presidenta pedir un cuarto intermedio para el ajuste de la redacción, simplemente cinco minutos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración el pedido del concejal Sguazzini de un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa?, cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? No reúne los votos necesarios. Vamos a hacer lectura de la modificación propuesta por el concejal Bermúdez. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Bien, la propuesta acercada a la Prosecretaría PROSECRETARIO LEGISLATIVO: La propuesta acercada a la Prosecretaría es respecto del Inciso f), CONCEJALA PRESIDENTA: Estamos leyendo la modificación del proyecto. Por Prosecretaría Legislativa vamos a leer la modificación, PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Se modificaría entonces el Inciso f) y quedaría de la siguiente manera: Inciso f) Bonificación a quienes promuevan obras de arte durante el año 2023, que obtengan una bonificación adicional del cinco por ciento. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Yo voy a pedir una moción de que vuelva a Comisión, me parece que es un tema que hay que discutirlo con un poco más de detalle, voy a pedir que me acompañen. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Stillger que el proyecto vuelva a Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 12 votos, aprobado por mayoría, el proyecto vuelve a Comisión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 3 con la **ENTRADA N° 0087/2023 - EXPEDIENTE N° 505-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE BONIFICACIONES DE HASTA 10 POR CIENTO (10%) PARA CONTRIBUYENTES QUE OBTENGAN RECIBOS DESDE LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 006/2023.- VISTO** el Expediente N° OE-505-M-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-505-M-2023; y CONSIDERANDO: Que ante el desarrollo de nuevas herramientas informáticas y con el reemplazo tecnológico, como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

así también un mayor interés de contribuir con cuidado del medio ambiente, distintas empresas proveedoras de servicios de telefonía, de televisión, gas, luz, entre otras, como diversos organismos públicos y privados han decidido suprimir el uso de emisión de boletas de papel y en consecuencia, no enviar las mismas a domicilios y de esta forma evitar el desplazamiento de los ciudadanos a las entidades habilitadas de cobro y a su vez simplificar el cumplimiento de las obligaciones a los mismos. Que según un estudio de la Fundación Seres (compañía especializada en facturación electrónica) por cada millón de facturas impresas, se utilizan 10 toneladas de madera, lo que implica la tala de un equivalente a 24 árboles. Que la reducción del uso del papel que conlleva la utilización de medios electrónicos, en reemplazo de la emisión de recibos de papel, implica una disminución en la explotación y tala de árboles y la emisión de dióxido de carbono (CO2) derivadas de la energía necesaria para convertir la celulosa en papel y de los residuos generados en el proceso, así como en el transporte de ese papel, entre otros aspectos. Que estas tecnologías conllevan a una mayor eficiencia por parte de las empresas y organismos, con la consiguiente reducción de consumos eléctricos en edificios, consumo de papel, tóner y emisión de gases de efecto invernadero, traducándose en eficiencia energética. Que el desarrollo de tecnologías informáticas, se incrementó notablemente durante el proceso pandémico vivido por el mundo, tendientes a que los ciudadanos puedan cumplir sus obligaciones y demás tramites desde sus domicilios particulares en lugar de hacerlo en forma presencial. Que el Artículo 71º) de la Ordenanza N° 10383, establece que el Organismo Fiscal podrá publicar avisos en otros medios de información general y remitir boletas de pago al domicilio de los contribuyentes, no pudiendo estos justificar su falta de pago en término porque no se han publicado los avisos mencionados o no se le han remitido las boletas para el pago o no las han recibido aunque fueran enviadas. Que en tal sentido, desde la Subsecretaría de Ingresos Públicos se comenzó paulatinamente con la reducción de emisión y envío de boletas de papel, limitándose solo a enviar boletas de algunos tributos en particular a las personas mayores de 60 años poniendo para ello a disposición de la página web oficial de la Municipalidad de Neuquén, las herramientas necesarias para que los contribuyentes obtengan sus recibos ya sea con su usuario y clave o sin loguearse. Que resulta pertinente generar una cultura de utilización de los medios tecnológicos disponibles, con los beneficios que ello implica, evitando o disminuyendo la cantidad de ciudadanos que se apersonan en las dependencias municipales a solicitar los recibos de sus tributos. Que es fundamental generar incentivos tributarios por el uso de la página web del municipio, de tal manera que los contribuyentes obtengan bonificaciones por descargar los recibos de la misma, bonificaciones que no obtendrán si se hacen presentes en las delegaciones municipales a solicitar la impresión y entrega de las boletas respectivas. Que en función de lo expuesto, corresponde incorporar al Artículo 93º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias (Código Tributario Municipal) que la posibilidad que el Órgano Ejecutivo Municipal pueda otorgar beneficios desde la página web oficial de la Municipalidad de Neuquén o la que se determine en el futuro, como así

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también modificar el límite que fija el Artículo 94º) del cuerpo normativo citado, para el otorgamiento de los descuentos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 93º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 93º):** Beneficios. El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer para la generalidad o parte de los contribuyentes, reducciones del tributo anual por uno o más de los siguientes motivos: a) Pronto pago. Hasta el quince por ciento (15%) por pago adelantado b) Por buen cumplimiento. Hasta el quince por ciento (15%) por buen cumplimiento. c) Por adhesión a mecanismos automatizados de pago. Hasta el quince por ciento (15%) del tributo anual en los casos de adhesión a mecanismos automatizados de pago. Los contribuyentes de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, no serán beneficiados por el descuento establecido en el presente inciso. d) Por donaciones a obras de bien público o de interés comunitario. Hasta el quince por ciento (15%) del tributo anual por donaciones a instituciones de bien público o de interés comunitario. El descuento que usufructúe un contribuyente durante un año fiscal no podrá representar más del cincuenta por ciento (50%) del monto de las donaciones efectuadas por ese contribuyente durante el mismo año fiscal. La caracterización de las instituciones elegibles para recepcionar donaciones y los procedimientos y condiciones que adoptará el régimen se fijará en la reglamentación. e) Por el uso de Página Web: El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer bonificaciones de hasta el diez por ciento (10%), para aquellos contribuyentes que obtengan su recibo y abonen los tributos municipales desde la página web de la Municipalidad de Neuquén o la que se determine en el futuro. La bonificación se calculará sobre el importe de la obligación tributaria a pagar. La presente bonificación no contemplará deuda que se encuentra bajo proceso de fiscalización o en cobro por vía de apremio con o sin sentencia judicial. Esta bonificación no estará disponible para aquellos contribuyentes que se presenten en las dependencias Municipales a solicitar la emisión y/o impresión de las boletas de los tributos indicados precedentemente. Los descuentos se otorgarán en la forma y condiciones que fije la reglamentación.”.- **ARTÍCULO 2º):** MODIFÍCASE, el Artículo 94º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 94º):** Los descuentos conferidos, calculados en forma aditiva, no podrán superar el cuarenta por ciento (40%) de la obligación tributaria anual del contribuyente. Se gozarán en cada ejercicio fiscal y no serán acumulativos para sucesivos ejercicios anuales.”.- **ARTÍCULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará los requisitos, condiciones, plazos y encuadramiento, a fin de acceder a los beneficios de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Concejala Stillger tiene la palabra. **CONCEJALA STILLGER:** Gracias señora Presidenta. También con respecto a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°5 -

la redacción del articulado de esta ordenanza, por ahí hay algo que no queda claro, es, plantean la bonificación por el pronto pago, por el buen cumplimiento y por la adhesión al mecanismo automatizado de pago pero con respecto al uso de la página web considero de que debería ser la bonificación para aquellos que abonen a través de la página web, no que impriman el comprobante y según la redacción uno podría presumir de que si yo obtengo el recibo del tributo por la página web y voy y lo pago en la dependencia igual me correspondería el beneficio, no está claro digamos que se obtenga el recibo y además se genere el pago del mismo a través de la página web, eso es, por ahí plantear un poco la modificación de la redacción de este inciso, si considero, me parece que está bien que haya una bonificación para evitar, digamos, la concurrencia masiva de los vecinos a las dependencias municipales pero bueno. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala usted tiene, me puede acercar su redacción, lo que considera así la leemos, la puede acercar por favor acá al sitial, CONCEJALA STILLGER: Bueno. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. Concejal Sguazzini usted me pidió la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta, Sí, simplemente para pedir hacer un cuarto intermedio para ver la redacción que propone la concejala. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno, perfecto. Pongo a consideración el cuarto intermedio de cinco minutos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Siendo las 14:28 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:35 minutos retomamos la Sesión. A través de Prosecretaría Legislativa daremos lectura de la modificación planteada de los distintos bloques. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Se modificaría el Artículo 93), Inciso e) y quedaría de la siguiente manera: e) Por el uso de Página Web: El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer bonificaciones de hasta el diez por ciento (10%), para aquellos contribuyentes que obtengan su recibo y abonen los tributos municipales desde la página web de la Municipalidad de Neuquén o la que se determine en el futuro. La bonificación se calculará sobre el importe de la obligación tributaria a pagar. La presente bonificación no contemplará deuda que se encuentra bajo proceso de fiscalización o en cobro por vía de apremio con o sin sentencia judicial. Esta bonificación no estará disponible para aquellos contribuyentes que se presenten en las dependencias Municipales a solicitar la emisión y/o impresión de las boletas de los tributos indicados precedentemente. Los descuentos se otorgarán en la forma y condiciones que fije la reglamentación.”.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Teniendo en cuenta que han llegado los invitados, los vecinos y vecinas invitados retomaremos con el expediente, la Entrada N° 0702/2023. Sí concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias. Para pedir que no hagamos una interrupción en la continuidad de los tratamientos de Obras Públicas porque estamos con el quorum justo para el tratamiento de los doce

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y son realmente trámites que vienen hace doscientos años más o menos y es necesario darle un tratamiento, así que, yo propongo que sigamos con el tratamiento de Obras Públicas, omitamos la lectura de los expedientes porque son todos muy extensos y procedamos a votar los de Obras Públicas y con gusto darle tratamiento a los invitados. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos la moción del concejal Monzani. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. También la moción que propuso el concejal Monzani de omitir la lectura de los expedientes de Obras Públicas y que queden en el Libro de Sesiones. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 4 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. La primer Entrada es **ENTRADA N° 0334/2022 - EXPEDIENTES N° 5780-C-1991, 7000017-H-2020 - CARÁTULA: COMISIÓN DE URBANIZACIÓN VILLA COLÓN. ADJUDICACIÓN LOTE 23 MANZANA 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-057-7813-0000. - DESPACHO N° 003/2023.**- VISTO el Expediente N° SPC-5780-C-1991 y OE-7000017-H-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-5780-C-1991 y OE-7000017-H-2020; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 5244, sancionada el 22 de noviembre de 1991, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes del Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo Expediente N° 2318-4669/91. Que en virtud de las Declaración Jurada de Ocupantes de Terrenos Fiscales, emitido por la entonces Secretaría de Obras Públicas, se otorgó constancia de ocupación a favor del señor José Víctor Huinolpan Coñuepan, D.N.I. N° 92.596.631, respecto al inmueble identificado como Lote 23 de la Manzana 4 ubicado en el Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón. Que posteriormente, con fecha 14 de noviembre del año 2019, la señora Gabriela Vanesa Huilipan Huinolpan, D.N.I. N° 36.669.295, manifestó que su tío, el señor Huinolpan Coñuepan, le cedió los derechos que poseía respecto al inmueble referido precedentemente. Que, mediante Acta de Inspección de fecha 16 de abril del año 2021, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora Gabriela Vanesa Huilipan Huinolpan. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de sus viviendas. Que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora Gabriela Vanesa Huilipan Huinolpan. Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados al señor José Víctor Huinolpan Coñuepan, D.N.I. N° 92.596.631, respecto al inmueble identificado como Lote 23 de la Manzana 4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7813-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Gabriela Vanesa Huilpan Huinolpan, D.N.I. N° 36.669.295, el inmueble identificado como Lote 23 de la Manzana 4, Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7813-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, con una superficie de 234,54 m2, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4669/91.- **ARTÍCULO 3º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de compra-venta, en la forma propuesta por la beneficiaria en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales, nacionales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- **ARTÍCULO 6º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta, quedando a cargo de la compradora el gasto que demande dicha operación, como así también los honorarios del profesional interviniente.- **ARTÍCULO 7º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización.- **ARTÍCULO 8º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0409/2022 - EXPEDIENTES N°: 2212-M-1985 , 2270-M-1991, 2697-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. MOYANO MANUEL SOBRE OCUPACIÓN DE TERRENO FISCAL. - DESPACHO N°: 004/2023.-** VISTO el Expediente N° SPC-2212-M-1985, SPC-2270-M-1991 y OE-2697-M-2016, **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° SPC-2212-M-1985, SPC-2270-M-1991 y OE-2697-M-2016; y **CONSIDERANDO:** Que la petición, tomó estado parlamentario en la Sesión N° 10/2022, e ingresó para tratamiento en esta Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. Que mediante Ordenanza N° 13419, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjudicar en venta a favor de los señores José Luis Troncoso Gacitúa y la señora Manuela Herminia Soto Cortez, el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5734-0000, con una superficie aproximada de 202,30 m2, del Barrio Villa Ceferino, que surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-1867/84. Que la Ordenanza precedentemente citada estableció que el precio de venta del inmueble lo determina el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén. Que la Dirección General de Determinación Tributaria, informó que no se encuentra inscripto en los registros de venta de tierras el Lote de marras. Que surge de las actuaciones administrativas, acta de defunción N° 1240 de fecha 23 de junio del 2021, de quien en vida era el señor José Luis Troncoso Gacitúa. Que posteriormente por Ordenanza N° 14288, se estableció excepcionalmente como precio de venta la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil) de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente. Que el presente, cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asesoría Legal – Subsecretaría de Tierras, manifestando que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal. Que asimismo ha intervenido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen de legalidad N° 041/2022 favorable al presente. Que por lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial que viene larga data, corresponde el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor de José Luis Troncoso Gacitúa, respecto del inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5734-0000, con una superficie aproximada de 202,30 m2, del Barrio Villa Ceferino, que surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-1867/84, que fuera otorgado por Ordenanza N° 13419, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el Contrato de Compra- Venta dándose por resuelta la misma.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la Señora Manuela Herminia Soto Cortez DNI. N° 92.864.403 el inmueble descrito en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** El Lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única.- **ARTÍCULO 4º):** ESTABLÉCESE excepcionalmente como precio de venta la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil), de acuerdo a la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compra-Venta en la forma propuesta por la beneficiaria en el marco legal de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6º):** Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 7º):**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°5 -

Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 9º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13419 y N° 14288.- ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0644/2022 - EXPEDIENTE N°: 4782-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 19, MANZANA 8, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1249-0000. - DESPACHO N°: 005/2023.**- VISTO el Expediente N° SPC-4782-S-1991 y la Ordenanza N° 5243; y CONSIDERANDO: COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-4782-S-1991 y la Ordenanza N° 5243; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 5243 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta lotes ubicados en el Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, a sus ocupantes. Que por Decreto N° 1513/1994 se adjudicó en venta a favor del señor Enrique Luis Concha Soto, D.N.I. N° 92.706.802, y la señora Verónica Antonia Currin, D.N.I. N° 23.063.370, el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 8, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1249-0000, de acuerdo a Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-4670/91. Que consecuentemente, con fecha 20 de octubre del año 1994, se suscribió el Boleto de Compra Venta entre la Municipalidad de Neuquén y el señor Enrique Luis Concha Soto y señora Verónica Antonia Currin. Que, con fecha 20 de agosto del año 2021, la Dirección de Tributos Territoriales, dependientes a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informó que el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1249-0000 no registra alta en la Base de Ventas de Tierras Fiscales. Que, mediante Acta de Inspección de fecha 29 de junio del año 2021, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble designado como Lote 19 de la Manzana 8, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora Verónica Antonia Currin. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 establece que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de las adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que, en igual sentido, el Artículo 31º) de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna. Que, de la consulta realizada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén e informe emitido por el RUPROVI,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

surge que no existen propiedades a nombre de la señora Verónica Antonia Currin. Que, por aplicación del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén determinó, con fecha 20 de octubre de 2021, que el precio de venta del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1249-0000 asciende a la suma de pesos un millón ochocientos setenta mil (\$1.870.000). Que consta en el expediente providencia donde la adjudicataria, luego de ser notificada formalmente del precio de venta, manifestó la voluntad de pago a su nombre y adjuntó original del Boleto de Compra Venta, acta de divorcio e informe de la Defensoría del Pueblo. Que se desprende del informe emitido por la Defensoría del Pueblo que la señora Currin fue víctima de violencia de Género oportunamente, enmarcada en la Ley Provincial N° 2212. Que el señor Concha Soto hizo abandono de hogar en el año 1995 y, por tal motivo, la señora Currin debió hacerse cargo de la crianza de sus hijos y la construcción de la vivienda, circunstancia que le imposibilitó asumir el pago del terreno. Que el Artículo 10º) de la Ordenanza 2080 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal garantizará la protección de los derechos del grupo familiar y de la mujer. Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados por el Decreto N° 1513/1994, a favor del señor Enrique Luis Concha Soto, D.N.I. N° 92.706.802, respecto a la adjudicación en venta del Lote 19 de la Manzana 8, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1249-0000, con una superficie de 200 m2.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 8, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1249-0000, con una superficie de 200 m2, conforme surge del Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4670/91, a favor de la Señora Verónica Antonia Currin, D.N.I. N° 23.063.370.-

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de compra-venta, en la forma propuesta por la beneficiaria en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales, nacionales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 6º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta, quedando a cargo de la compradora el gasto que demande dicha operación, como así también los honorarios del profesional interviniente.

ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como el falseamiento de los datos en la Declaración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización.- ARTÍCULO 8º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0032/2023 - EXPEDIENTE N° CD-080-S-202 1 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE. SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE B-3 DE LA CHACRA 117, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-067-8326-0000, UBICADO EN PADRE STEFENELLI Y SARGENTO CABRAL.- DESPACHO N° 006/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-080-S-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-080-S-2021; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del Área Centro Oeste ha solicitado se le otorgue renovación de Permiso de Uso y Ocupación sobre el inmueble designado como Lote B-3 de la Chacra 117, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-8326-0000, ubicado en Stefanelli y Sargento Cabral. Que la Sociedad Vecinal destinará el lote mencionado al funcionamiento de la sede vecinal, para el desarrollo de actividades en beneficio de todas y todos los vecinos del barrio, a fin de satisfacer sus necesidades comunales, culturales, educacionales, sociales, sanitarias, deportivas y de obras de desarrollos. Que actualmente la vecinal se encuentra en funcionamiento para actividades exclusivas del barrio. Que el espacio contaba con Permiso de Uso y Ocupación otorgado mediante la Ordenanza N° 9235 hasta el año 2011. Que no se solicitó la renovación correspondiente porque la Sociedad Vecinal estuvo acéfala por 8 (ocho) años. Que adjunto al presente expediente se encuentra la certificación vigente de los miembros de la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste. Que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal asumió el 14 de junio de 2019 y, luego de la pandemia, no se pudieron realizar los trámites pertinentes. Que la Ordenanza N° 2080 establece que “La Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento de integral en la función social de la tierra urbana mediante el otorgamiento de permisos de ocupación precaria con o sin opción a compra a pobladores de escasos recursos y cuando razones de conveniencia social así lo exijan, arrendamiento adjudicaciones en venta a personas físicas o a entidades con o sin fines de lucro con destino a la construcción de viviendas o servicios sociales exclusivamente...”. Que en noviembre de 2022 se emitió la Comunicación N° 43/2022, mediante la cual se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que remita información actualizada de los datos catastrales. Que, en respuesta a la comunicación, el Órgano Ejecutivo Municipal envió informe de dominio catastral y datos catastrales actualizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, revocable, renovable e intransferible, por el término de 10 (diez) años, a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste, sobre el inmueble designado como Lote B-3 de la Chacra 117, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-8326-0000, con destino exclusivo a la construcción de la Sede Vecinal.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): Queda a cargo de la Permissionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: movimientos de suelo, agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.- ARTÍCULO 4º): La Permissionaria asume las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen. b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de las tareas y actividades que le son propias a la sede vecinal. c) Presentar en un plazo de 12 (doce) meses de notificada la presente ordenanza el plano de obra de lo construido y a construir, y comenzar en igual plazo con las obras a ejecutar, debiendo para ello contar con la autorización municipal a través del área de competencia.- ARTÍCULO 5º): Cumplido el plazo establecido, la Permissionaria podrá solicitar prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades municipales, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones determinadas en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la revocación unilateral del permiso otorgado, por parte de la Municipalidad, cuando ésta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permissionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0065/2023 - EXPEDIENTE N° CD-007-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CHIVILCOY ENTRE PERGAMINO Y OLAVARRÍA DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. - DESPACHO N° 007/20 23.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad leer el despacho con modificaciones VISTO el Expediente N° CD-007-B-2023; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-007-B-2023; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Valentina Norte Rural reclaman por el retraso en la pavimentación de la calle Chivilcoy entre Pergamino y Olavarría. Que también los vecinos solicitan el alumbrado público de la mencionada arteria. Que en el año 2021 se llevó a cabo el Registro Público de Oposición N° 21/2021 "Pavimentación Calle Chivilcoy entre Pergamino y Olavarría". Que no consta expresamente esta obra en el Plan Anual de Obras del Presupuesto 2023. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los avances realizados para la pavimentación y alumbrado público de la calle Chivilcoy entre Pergamino y Olavarría.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 5 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0027/2019 - EXPEDIENTE N° 7232-A-2017 - CARÁTULA: AXIS GROUP S.R.L. SOBRE DISPOSICIÓN N° 082 SOLICITA LA RESTITUCIÓN DE LAS LICENCIAS DE REMIS N° 421- 422 - 423 - 424 - DESPACHO N° 002/2023.-** VISTO el Expediente N° OE-7232-A-2017; y CONSIDERANDO: Que se remitieron desde el Órgano Ejecutivo Municipal las actuaciones referidas a la restitución de licencias de remis, las cuales estuvieron junto a otras licencias en situación denunciada en la Justicia. Que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y no habiendo insistido los interesados en la solicitud de tratamiento, esta Comisión Interna considera pertinente su devolución al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Ahora continuamos con la Entrada N° 0702/2023 donde están presentes los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, de San Lorenzo, a la familia Marín, a la presidenta del barrio Mónica Ceballos y vecinas y vecinos del barrio San Lorenzo, buenos días, buenas tardes y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 4 Página 1 **ENTRADA N° 0702/2022 - EXPEDIENTE N° CD-110-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO SAN LORENZO NORTE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE JUAN CARLOS MARÍN A LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN EL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PARQUE OESTE.- DESPACHO N° 002/2023.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad leer el despacho con modificaciones. VISTO el Expediente N° CD-110-S-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-110-S-2022; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte solicita se nombre “Juan Carlos Marín” a la cancha ubicada en el Parque Oeste. Que Juan Carlos Marín, fallecido en el año 2017, fue por muchos años un querido y reconocido técnico de fútbol de la escuelita “Los Halcones de San Lorenzo”, que lleva adelante la Sociedad Vecinal. Que el informe técnico, enviado por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, precisa que el “Parque Oeste / Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo” - Espacio Verde N° 258 Manzana 96, Chacra 152 (Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-3435-0000), cuyo nombre oficial fue impuesto por la Ordenanza N° 10464, se designa con el nombre “Doña Irma Olinda Alarcón”. No obstante, y como ya sucede en casos similares, lo anterior no impide que dicha cancha de fútbol sea identificada con el nombre que los solicitantes proponen. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Juan Carlos Marín” a la cancha de fútbol ubicada dentro del Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo - Espacio Verde N° 258, Manzana 96, Chacra 152, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-3435-0000, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. No se ve reflejado en pantalla. Bueno, buenos días a la familia, quiero saludar en este momento a Claudia, esposa de Juan Carlos, a Esteban, a Alexis, Johana, Ángela, Damián que no se encuentra, que son sus hijos y también voy a nombrar a sus nietos y nietas Bruno, Tatiana, Ian, Emiliano, Ailén, Oriana, Luisana, Yeila, Xiomara, Yasmín, hay algo, también quiero nombrar y agradecer a la presidenta de la Comisión Vecinal de San Lorenzo Norte, a Mónica Ceballos, la verdad que este proyecto impulsado por los vecinos y las vecinas del sector de San Lorenzo Norte y parte de San Lorenzo Sur impulsado además por la presidenta de la Comisión Vecinal, quiero hacer un paréntesis antes de empezar a hacer una reseña con respecto a lo que fue Juan Carlos Marín, hoy hablaba, estos días hablaba y hoy particularmente con Claudia, con la esposa de Juan y hablaba con Mónica, la insistencia que buscaron de tener y que tenga Juan Carlos un reconocimiento y hoy se está dando y esas intenciones y ese querer poder reconocer un vecino de San Lorenzo Norte se está haciendo una realidad, decir que allá por el año 1987, Claudia y Juan Carlos con su familia se instalaron en San Lorenzo, en ese sector, en la cual empezaron a forjar su hogar con su familia, claro, siempre en esos sectores cuando empezamos a habitar y a llegar como vecinos, como familia siempre nos encontramos que hay niños, niñas, chicos, adolescentes y Juan Carlos además de sus hijos también veía en el sector cuántos niños habían, niñas y en esas épocas no tenían espacio deportivo, tampoco tenían quienes llevaran adelante alguna actividad deportiva como en este caso lo que hacía Juan Carlos, en fútbol, a partir de ese momento él comenzó, convocó a los chicos y comenzó a hacer este deporte, el fútbol comunitario, un deporte que la verdad que se lleva adelante en diferentes lugares, barrios de la ciudad, el deporte comunitario, deporte comunitario que va adelante siempre con el gran esfuerzo de los vecinos y de las vecinas y principalmente gente, personas como Juan Carlos que se transformaron y se transformó como líder deportivo de nuestra ciudad; allá por 1994 con ese trabajo solidario que no solamente hacía el deporte, practicaban el fútbol sino que también la familia fue gran soporte para llevar adelante actividades comunitarias, siempre además del fútbol tendían la mano a aquellos vecinos o vecinas que lo necesitaban, eso tiene un valor incalculable, me comentaba Claudia que en todos los deportes, en todos los torneos que participaban, además de que por ahí no llevaban el trofeo pero si llevaban una felicitaciones, un agradecimiento de los organizadores de los torneos interbarriales porque le decían y le señalaban quienes organizaban esas actividades, estos torneos, la conducta que tenían sus chicos, de todas las categorías y la verdad que eso tiene un valor agregado, la conducta, la disciplina, el respeto, no solamente dentro de la cancha sino con sus pares fuera de la cancha que también con los padres y mayores que acompañaron en ese momento para que Juan Carlos pueda llevar adelante esta actividad que era un sueño para él, darles contención y acompañarlos también decir que este proyecto fue tratado en la Comisión de Acción Social entonces no puedo dejar de agradecer a los concejales y concejalas que participaron y acompañaron este proyecto, no quiero dejar de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agradecer realmente a los vecinos y las vecinas que siempre acompañaron a Juan Carlos que algunos están y otros ya no pero siempre estuvieron presentes, también quiero agradecer a la Comisión Vecinal porque a veces para algunos hacer un reconocimiento a un vecino que es de abajo, que también atravesaba diferentes necesidades pero no dudaron, su familia y él no dudó de tender una mano no solamente en el deporte sino en la parte social a los vecinos y a las familias de su alrededor. Señora Presidenta, no más que esto, sí solicito si se puede proyectar un video donde realmente Juan Carlos nos va a decir qué hacía y que hoy es una realidad donde los chicos están que es una cancha que tiene césped sintético que llevó adelante como viene llevando adelante, se viene llevando adelante en la gestión del intendente Mariano Gaido en todos los barrios de la ciudad. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala y esperemos que nos compartan el video. (Aplausos) Sí concejala le doy la palabra, adelante. CONCEJALA MOSNA: Muchas gracias Presidenta. Bueno, esta es una vez más, realmente es una demostración, una demostración de valores, de actitudes positivas de un vecino que hoy no está pero sí que seguramente muchos de quienes fueron sus jugadores, sus alumnos, como queramos llamarlos les dejó una enseñanza y esto es justamente lo que debemos transmitir en el día a día, ¿no?, de lo cotidiano, de la sencillez, de lo común, de la interacción, la solidaridad, la empatía, el respeto hacia el otro, solicito a los concejales y concejalas presentes en el Recinto nos acompañen con el proyecto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Juan Carlos es conocido en el barrio San Lorenzo por su gran corazón y por lo que siempre transmitió, ¿no?, las imágenes que se muestran es en El Triángulo de San Lorenzo donde él les enseñaba a los chicos no solamente un deporte sino también valores que era lo más importante, ¿no?, sacar a los chicos de la calle, enseñarles valores y también un deporte y cuando uno pasa realmente hoy por El Triángulo que era un terreno abandonado pero que Juan Carlos hizo un espacio de contención porque era un terreno abandonado donde justamente a través de Los Halcones de San Lorenzo se les daba contención a los chicos del lugar y del sector, uno cuando pasa y ve el SAF y ve la cancha, uno se pregunta, mirá si hubiera estado vivo Juan Carlos hubiera visto un sueño realizado que era un complejo deportivo para la contención de los chicos de San Lorenzo, necesitamos más Juan Carlos, necesitamos más Juan Carlos en toda la ciudad, gente con un corazón enorme, gente que dedica su vida no solamente para su familia sino también para sus vecinos, así que yo estoy orgulloso de que una cancha lleve el nombre de Juan Carlos y también iría para que el complejo deportivo de El Triángulo donde él siempre estuvo, donde él se instaló y donde él hizo hincapié para que, para sacar a los chicos del barrio San Lorenzo sacarlos de la calle y darles una contención, también lleve su nombre. Muchas gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio así despedimos a los vecinos. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 14:58 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Pasamos al quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos a través de Prosecretaría leeremos las carátulas de los expedientes. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: Estamos en el Punto 5 Página 1 con los proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA N° 0206/2023 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 13530 - PUBLICIDAD DE LOS ACTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y CAMPAÑAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Legislación General. Punto 5 Página 2, proyectos presentados por el bloque FIT UNIDAD **ENTRADA N° 0214/2023 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE BONOS DE GAS Y DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Punto 5 Página 3, proyectos presentados por el bloque FR.I.N. **ENTRADA N° 0201/2023 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE AL ARTÍCULO 298º) DE LA ORDENANZA 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. Punto 5 Página 4, proyectos presentados por el bloque MPN. **ENTRADA N° 0200/2023 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “BEATRIZ COTRO” AL ESPACIO VERDE N° 184, UBICADO EN CALLE CORONEL EDUARDO RACEDO DEL BARRIO SAN LORENZO NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó darle incorporación y destino a seis proyectos de bloque. Identificamos la carátula de cada uno y los destinos **ENTRADA N° 0215/2023 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORAR MEDIOS DE PAGOS ELECTRÓNICOS EN TODOS LOS TAXIS Y REMISES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Servicios Públicos **ENTRADA N° 0216/2023 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - PROY. DE ORDENANZA.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTABLÉCESE UN PRECIO FIJO PARA LOS VIAJES DE TAXI Y REMISES QUE SE INICIEN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN DOMINGO PERÓN.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos **ENTRADA N° 0217/2023 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO-PRO - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA PLATAFORMA MÓVIL UNIVERSAL A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO Y RESERVA DE TAXIS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Servicios Públicos **ENTRADA N° 0218/2023 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME LA FACTIBILIDAD DE EFECTUAR APERTURA DE LA CALLE SALES TORRES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Obras Públicas **ENTRADA N° 0219/2023 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A EFECTUAR EL GIRO A LA DERECHA EN VÍAS SEMAFORIZADAS, CON EL SEMÁFORO EN LUZ ROJA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle primeramente destino a la Comisión Servicios Públicos y en segundo término a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0220/2023 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE ORDENANZA. FACÚLTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE TECHOS Y CERRAMIENTOS EN LA DENOMIONADA “EXPANSIONES GASTRONÓMICAS”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino primeramente a Obras Públicas y en segundo término a Legislación General. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Echevarría tiene la palabra. **CONCEJAL ECHEVARRÍA:** Sí, presentamos un proyecto más, la Entrada N° 0221/2023 Expte CD-047-B-2023 es un proyecto que crea el sistema de puntuación de higiene para establecimientos gastronómicos de la ciudad, quería pedir si lo podemos incorporar para que entre con destino a Comisión, si no me equivoco debería ir a la Comisión de Legislación. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Vamos a leerlo. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** La carátula sería: **ENTRADA N° 0221/2023 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE HIGIENE PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS.-** Con destino a la Comisión de Legislación General. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destinos de las entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 11 votos, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo la hora 15:10 minutos damos por finalizada esta quinta Sesión Ordinaria quedan todas convocadas y convocados para la sexta Sesión Ordinaria el día jueves primero de junio a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén